

Consejo Superior de Estadística

Memoria anual 2015



Madrid, enero de 2017

Índice

Introducción	5
1 El Consejo Superior de Estadística: creación, naturaleza, misión, funciones, composición y organización	7
2 Actividades desarrolladas durante el año 2015	15
2.1 Pleno del Consejo Superior de Estadística	17
2.2 Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística	18
2.3 Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020	19
2.4 Grupos de trabajo del Consejo Superior de Estadística	20
3 Dictámenes emitidos por el Consejo Superior de Estadística durante el año 2015	23
3.1 Dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016	25
3.2 Dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020	27
3.3 Dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2016 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016	33
3.4 Dictamen sobre el proyecto de la operación Indicadores de Calidad de Vida	37
3.5 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Comercio Internacional de Servicios y Otras Operaciones Internacionales (ECIS 2015)	41
3.6 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Turismo de Residentes	45

3.7	Dictamen sobre el proyecto de la operación Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas	49
3.8	Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Ocupación en Albergues (EOAL)	53
3.9	Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de Accidentes de Tráfico con Víctimas	57
3.10	Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género – Sistema VioGén	61
3.11	Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de las Variables Meteorofenológicas	65
3.12	Dictamen sobre el proyecto del cambio metodológico en la operación estadística Producción Editorial de Libros	69
3.13	Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Cuentas Financieras de la Economía Española. SEC 2010	73
3.14	Dictamen sobre el proyecto de las Encuestas de Movimiento Turístico en Fronteras y Gasto Turístico: FRONTUR-EGATUR	77
4	Estrategia de comunicación de las Propuestas y recomendaciones del CSE	81
	Anexo	99
	Composición del Consejo Superior de Estadística a 31 de diciembre de 2015	101

Introducción

El Consejo Superior de Estadística presenta en esta publicación su Memoria relativa al año 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo de la Función Estadística Pública y en el artículo 3e) del Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de este órgano consultivo de los servicios estadísticos estatales.

La Memoria anual 2015 se ha estructurado en cuatro apartados y un anexo. El primer apartado está constituido por un extracto de la normativa que regula la creación, naturaleza, funciones, composición y organización del Consejo Superior de Estadística (CSE), vigente en la fecha de aprobación de la Memoria.

El segundo recoge las actividades desarrolladas durante este periodo, tanto por el Pleno del Consejo como por su Comisión Permanente, la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 y los Grupos de trabajo constituidos por iniciativa del Consejo que funcionan bajo su cobertura legal. Dentro de estas actividades, ocupa un lugar destacado la aprobación por el Pleno del Dictamen del Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020. Otras actividades de especial interés son los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente sobre el Anteproyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2017, el Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2016 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y sobre diferentes proyectos estadísticos para fines estatales; los textos de estos dictámenes se reproducen en el tercer apartado de esta Memoria.

Por otra parte, en el cuarto apartado se recoge el documento aprobado por la Comisión Permanente *Estrategia de comunicación de las Propuestas y recomendaciones del CSE*, elaborado por la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

Por último, figura un anexo donde se relacionan las personas que componían el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística a 31 de diciembre de 2015.

La presente Memoria fue aprobada por el Pleno del Consejo Superior de Estadística, en su sesión de 25 de enero de 2017.

1 El Consejo Superior de Estadística: creación, naturaleza, misión, funciones, composición y organización

Creación

El Consejo Superior de Estadística, máximo órgano colegiado colectivo de la Estadística Pública Española, fue creado por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de abril de 1932 como “organismo consultivo encargado de coordinar los Servicios estadísticos de los diversos ministerios a fin de evitar duplicidades y contradicciones entre unos y otros, dotándolos de armonía y unidad”. Posteriormente la Ley de Estadística de 1945 reguló la composición y funciones de este órgano consultivo y en su Reglamento de 1948 se dedica un capítulo a desarrollar el funcionamiento del Consejo Superior de Estadística en aspectos tales como el nombramiento y renovación de sus consejeros y la regulación de la actividad de su comisión permanente, comisiones temporales y ponencias.

Con la promulgación de la vigente Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, el Consejo Superior de Estadística adquiere su actual doble condición de órgano consultivo de los servicios estadísticos estatales y órgano de participación y encuentro de productores y usuarios.

Naturaleza

El Consejo Superior de Estadística es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda. Es el máximo órgano consultivo de la estadística pública siendo su ámbito genuino de actuación la estadística para fines estatales, que llevan a cabo el Instituto Nacional de Estadística y los Servicios Estadísticos de los Departamentos Ministeriales.

Por otro lado, el Consejo es un órgano de participación social o lugar de encuentro de productores, informantes y usuarios de las estadísticas. Por ello, en el Consejo, junto al Instituto Nacional de Estadística y a los diferentes Departamentos Ministeriales, están representadas las organizaciones empresariales y sindicales y un amplio abanico de instituciones sociales, económicas y académicas representativas.

Misión

El Consejo tiene encomendada la misión de contribuir a la armonización de las estadísticas y al óptimo empleo de los recursos destinados a su elaboración, teniendo en cuenta tanto las necesidades de información planteadas por los usuarios como la carga que, para los informantes, representa el suministro de los datos primarios.

Funciones

Las funciones del Consejo Superior de Estadística, detalladas en el artículo 3º del Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula su composición, organización y funcionamiento, son las siguientes:

a) Elaborar propuestas y recomendaciones sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes, previos a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y los planes y programas anuales que hayan de desarrollarse en ejecución del mismo.

b) Dictaminar preceptivamente:

El anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y sus programas anuales.

Todos los proyectos de estadísticas para fines estatales.

c) Formular recomendaciones sobre la correcta aplicación de la normativa sobre el secreto estadístico.

d) Evacuar las consultas que, sobre cuestiones de su competencia, le formulen los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

e) Elaborar una Memoria anual de su actividad.

f) Cualquier otra cuestión que le plantee el Gobierno directamente o a través del Instituto Nacional de Estadística, sobre los asuntos de la competencia del Consejo.

Composición

La composición del Consejo Superior de Estadística se establece en el artículo 5 del Real Decreto 1037/1990 de 27 de julio, *por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística*. Dicho artículo recibió una redacción nueva en el *Real Decreto 820/2008, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística*. En 2009, esta redacción ha tenido que ser nuevamente adaptada tras la aprobación del *Real Decreto 950/2009, de 5 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística*, en lo relativo al cargo del INE que actuará de Secretario. El texto actualizado del artículo 5 se reproduce a continuación:

Artículo 5

1. El Consejo Superior de Estadística está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros.

2. El Presidente es el Ministro de Economía y Hacienda y el Vicepresidente, el Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, la mitad de los consejeros deberán pertenecer a organizaciones sindicales y empresariales y demás grupos e instituciones sociales, económicas y académicas

suficientemente representativas. En todo caso, estarán representados cada uno de los departamentos ministeriales y el Instituto Nacional de Estadística.

4. El Ministro de Economía y Hacienda podrá variar o ajustar el número de organismos dependientes de los departamentos ministeriales, así como el número del resto de las instituciones y número de representantes de las mismas, para respetar lo establecido en el artículo citado en el apartado anterior.

5. Teniendo en cuenta la proporcionalidad establecida en el apartado 3, serán consejeros:

a) Por parte de los departamentos ministeriales y del Instituto Nacional de Estadística:

1. Un representante de cada uno de los departamentos ministeriales con nivel de director general.

2. Un representante con rango mínimo de subdirector general de cada organismo dependiente de los departamentos ministeriales que, por la relevancia de su actividad estadística, haya de estar auto representado en el Consejo Superior de Estadística.

3. Los Directores Generales del Instituto Nacional de Estadística.

b) Por parte de las organizaciones sindicales y empresariales y de las instituciones sociales, económicas y académicas, al menos un representante de cada una de las organizaciones, instituciones y colectivos siguientes:

1. Organizaciones sindicales representativas en el nivel estatal.

2. Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

3. Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.

4. Cámaras de Industria, Comercio y Navegación.

5. Consejo de Consumidores y Usuarios.

6. Banco de España, con nivel de director general.

7. Real Academia de Ciencia Morales y Políticas.

8. Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

9. Catedráticos numerarios de universidad designados por la Secretaría General del Consejo de Universidades.

10. Sociedad de Estadística e Investigación Operativa.

11. Consejo General de Colegios de Economistas.

12. Federación de Asociaciones de la Prensa.

13. Fundación ONCE.

14. Organizaciones e instituciones públicas o privadas que, por su naturaleza o funciones, puedan ser relevantes para la actividad del Consejo Superior de Estadística.

6. Actuará de Secretario del Pleno y de la Comisión Permanente el Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, con voz y sin voto.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Secretario del Consejo será sustituido por el funcionario del INE de mayor rango que realice las tareas de apoyo a la Secretaría del Consejo.

Organización

La organización del Consejo Superior de Estadística se establece en el artículo 7 del Real Decreto 1037/1990 de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística. Dicho artículo recibió una redacción nueva en el Real Decreto 820/2008, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística, lo relativo a la composición y organización.

El Consejo Superior de Estadística puede actuar en Pleno o en Comisión Permanente. Integran el Pleno del Consejo el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros. El Pleno quedará válidamente constituido cuando asista la mayoría absoluta de sus miembros. Si no existiera quórum, el Pleno se constituirá en segunda convocatoria treinta minutos después de la hora señalada para la primera. Para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

Constituye la Comisión Permanente el Vicepresidente, que actuará de Presidente de la misma, y doce Consejeros designados por el Pleno, manteniendo la proporción establecida en la composición del Pleno, de forma que deben designarse seis Consejeros de los departamentos ministeriales e INE y el mismo número en representación de las restantes instituciones y se renovará un tercio de los mismos cada año.

El Secretario del Pleno y de la Comisión Permanente es el Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, quien actuará con voz y sin voto.

Por acuerdo de la Comisión Permanente se pueden constituir Ponencias y Grupos de Trabajo como soporte operativo de los trabajos atribuidos al Consejo Superior de Estadística. Al frente de cada Ponencia y Grupo de trabajo habrá un Presidente asistido por un Secretario que deberá ser funcionario de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado.

Las competencias de los órganos del Consejo se establecen en el artículo 8º del citado Real Decreto 1037/1990, y se detallan a continuación.

Competencias del Pleno

- a) Dictaminar o proponer en los casos siguientes:
- Cuando el contenido de los acuerdos del Consejo deba integrarse en disposiciones que hayan de adoptar la forma de Ley o de Real Decreto.
 - Cuando al dictamen correspondiente de la Comisión Permanente se le haya formulado voto particular por algún Consejero.

- Cuando las características de la materia así lo exijan a juicio del Presidente.
- b) Conocer los dictámenes o propuestas emitidos por la Comisión Permanente.
- c) Aprobar la Memoria anual de su actividad.
- d) Solicitar del Ministro de Economía y Hacienda que se inicien los trámites para la actualización de la normativa reglamentaria del Consejo.
- e) Conocer todos aquellos asuntos que le someta a su consideración el Presidente.

Competencias de la Comisión Permanente

- a) Dictaminar sobre los proyectos, propuestas y cuestiones estadísticas no atribuidos expresamente al Consejo en Pleno.
- b) Dictaminar en los casos urgentes, salvo que el Presidente del Consejo hubiera decidido que son de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre.
- c) Examinar previamente todos los asuntos que haya de dictaminar el Pleno.
- d) Entender en los asuntos de trámite, así como en las cuestiones delegadas por el Pleno.
- e) Conocer cuántos asuntos someta a su consideración el Presidente del Consejo.

Competencias de las Ponencias y de los Grupos de trabajo

Finalmente, corresponde a las Ponencias el estudio de los temas de carácter general relacionados con la fijación de objetivos y con el alcance y contenido de las investigaciones estadísticas. Por otra parte, los Grupos de trabajo estudiarán los temas sectoriales y específicos relacionados con las materias de la competencia propia de las distintas Ponencias.

2 Actividades desarrolladas durante el año 2015

2 Actividades desarrolladas durante el año 2015

A continuación se presenta un resumen de las actividades desarrolladas durante 2015 por el Pleno del Consejo Superior de Estadística, por su Comisión Permanente, por la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 y por los Grupos de trabajo creados a iniciativa de este Consejo, que funcionan bajo su cobertura legal.

2.1 Pleno del Consejo Superior de Estadística

El Pleno del Consejo Superior de Estadística (CSE) se reunió en una ocasión durante 2015, el 1 de diciembre. La sesión fue presidida por el Presidente del Consejo y Ministro de Economía y Competitividad, D. Luis de Guindos Jurado.

En esta sesión, cumpliendo con una de las funciones encomendadas al Consejo Superior de Estadística¹, el Pleno aprobó el Dictamen del Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020².

Por otra parte, conforme al Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística, el Pleno acordó aprobar la renovación de la Comisión Permanente del CSE³. El procedimiento seguido fue el estipulado por el Acuerdo de procedimiento de renovación de la Comisión Permanente, adoptado por el Pleno del Consejo Superior de Estadística en su sesión de 9 de diciembre de 2009. La composición de la Comisión Permanente, tras esta última renovación, puede consultarse en el anexo de esta Memoria.

Además, conforme a lo establecido en la legislación vigente⁴, el Pleno aprobó la Memoria anual del CSE relativa al año 2014 y tuvo conocimiento de las Memorias explicativas de la actividad del INE, de los departamentos ministeriales, del Consejo General del Poder Judicial y del Banco de España en 2014; de la Memoria anual de la Comisión Interministerial de Estadística relativa al año 2014 y de la Memoria anual del Comité Interterritorial de Estadística relativa al año 2014.

¹ La Ley de la Función Estadística Pública, en su artículo 38 y el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística, en su artículo 3 establecen que entre las funciones del Consejo Superior de Estadística se encuentra la de dictaminar preceptivamente el anteproyecto del Plan Estadístico Nacional. Por otro lado, el artículo 8.1.a) del Real Decreto anteriormente citado, determina que esta función es competencia del Consejo en pleno.

² El Real Decreto 410/2016, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre de 2016.

³ El Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, en su artículo 7.3. establece que constituyen la Comisión Permanente el Vicepresidente, que actuará de presidente de la misma, y doce Consejeros designados por el Pleno, manteniendo la proporción mencionada en el artículo 5.3 de forma que exista el mismo número de consejeros de cada uno de los conjuntos a) y b) definidos en el artículo 5.5, y se renovará un tercio de los mismos cada año.

⁴ La Ley de la Función Estadística Pública, en su artículo 39, establece que el Instituto Nacional de Estadística y los servicios estadísticos de los Departamentos ministeriales enviarán anualmente al Consejo Superior de Estadística una Memoria explicativa de su actividad, en la que darán cuenta de los proyectos realizados, problemas suscitados, grado de ejecución del Plan Estadístico Nacional y demás circunstancias relacionadas con las competencias del Consejo así como que el Consejo Superior de Estadística elaborará una Memoria anual de su actividad. Asimismo, el artículo 43.i) establece que el Comité Interterritorial de Estadística elaborará una Memoria anual de sus actividades que se enviará a efectos informativos al Consejo Superior de Estadística y a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, en esta sesión el Pleno fue informado de la actividad desarrollada por la Comisión Permanente del CSE desde la celebración de la última reunión plenaria de 3 de diciembre de 2014. Durante ese periodo, la Comisión Permanente:

- Emitió trece dictámenes, uno relativo a la modificación del Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, otro relativo al Programa anual 2016⁵ desarrollo del PEN 2013-2016 y once relativos a diferentes proyectos de operaciones estadísticas presentados ante la Comisión por el procedimiento habitual.

Estos dictámenes fueron presentados al Pleno para su conocimiento, dando así cumplimiento a la reglamentación establecida⁶ al respecto. Los textos de estos dictámenes se reproducen en el epígrafe tres de esta Memoria.

- Aprobó la Estrategia de comunicación de las Propuestas y recomendaciones del CSE formulada por la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 con el fin de transmitir los mensajes contenidos en las Propuestas y recomendaciones del CSE.

2.2 Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística

Durante el año 2015, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística (CSE) realizó cuatro sesiones de trabajo.

En la primera sesión, celebrada el 19 de enero de 2015 por medios electrónicos y con carácter extraordinario, se aprobó el dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016. Esta modificación estuvo motivada por el cambio de titularidad de ciertas operaciones estadísticas del Instituto de Turismo de España al Instituto Nacional de Estadística a lo largo de 2015.

La modificación del Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, se aprobó por el *Real Decreto 265/2015, de 10 de abril*, y se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 28 de abril de 2015.

La segunda sesión de la Comisión Permanente se celebró el 17 de marzo. En esta sesión se emitió el dictamen favorable de cuatro operaciones estadísticas: Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas, responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas e Indicadores de Calidad de Vida, Encuesta de Comercio Internacional de Servicios y Otras Operaciones Internacionales (ECIS 2015) y Encuesta de Turismo de Residentes, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

Además, se presentaron para posterior dictamen de esta Comisión los proyectos de las operaciones estadísticas siguientes: Estadística de Accidentes de Tráfico con Víctimas y Estadística del Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género-Sistema VioGén, responsabilidad del Ministerio del Interior, Estadística de Variables Meteorofenológicas, responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y

⁵ El Real Decreto 1089/2015, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2016 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 28 de diciembre de 2015.

⁶ El artículo 8.1.b) del Real Decreto 1037/1990 establece que, entre las competencias del Pleno del Consejo, se encuentra la de conocer los dictámenes o propuestas emitidos por la Comisión Permanente.

Medio Ambiente y Encuesta de Ocupación en Albergues responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

Por otra parte se aprobó el documento Estrategia de comunicación de las Propuestas y recomendaciones del CSE, elaborado por la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 en paralelo a las Propuestas y Recomendaciones del CSE. La Ponencia consideró relevante comunicar a la sociedad la importancia de contar con una estadística pública de calidad, por lo que redactó una serie de acciones mínimas, que incluyen posibles actuaciones y los mensajes clave a utilizar para transmitir la importancia que tiene para todo el Sistema Estadístico Español el reconocimiento de la estadística oficial.

En esta sesión la Comisión Permanente del CSE también fue informada por parte del INE de las principales conclusiones producidas en el proceso de Peer Review.

En la tercera sesión, celebrada el 2 de junio, se dictaminaron favorablemente, por unanimidad, cuatro operaciones estadísticas que habían sido presentadas en la reunión anterior.

Además, se presentaron para posterior dictamen de esta Comisión los proyectos de las operaciones estadísticas siguientes: Cuentas Financieras de la Economía Española, responsabilidad del Banco de España y Cambio Metodológico en la Estadística de Producción Editorial de Libros y Encuesta de Movimiento Turístico en Fronteras y Gasto Turístico: FRONTUR y EGATUR, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

Por último, el 29 de septiembre se celebró la cuarta reunión. En esta sesión se aprobó el dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2016 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, se examinó e informó favorablemente una primera versión del dictamen del Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020, que había sido elaborado por la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 y se aprobaron los dictámenes sobre las operaciones estadísticas presentadas en la reunión anterior.

Además se presentaron para posterior dictamen los proyectos de las operaciones siguientes: Encuesta de Competencias Financieras, responsabilidad del Banco de España e Índice de Precios del Trabajo, Clasificación de sectores de estudio CNED-F, Estadística de Adquisición de Nacionalidad Española e Integración de Encuestas Estructurales de Empresas, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

Los textos de los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente del CSE durante 2015 se pueden consultar en el epígrafe tres de esta Memoria.

2.3 Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020

La Comisión Permanente del CSE, en su reunión de 28 de febrero de 2014, acordó la creación de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, con el objetivo de elaborar los borradores de los siguientes documentos:

- Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes.
- Dictamen del Plan Estadístico Nacional 2017-2020.
- Dictamen del Programa anual 2017 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

En el Pleno del Consejo Superior de Estadística de 3 de diciembre de 2014 se presentó y aprobó el primer documento elaborado por la Ponencia.

En 2015, la Ponencia celebró dos sesiones de trabajo: el 8 de junio y el 29 de junio. En la primera reunión se decidió la estructura de los dictámenes y se analizaron las líneas estratégicas de su contenido. En la segunda sesión se debatió sobre los borradores de dictamen del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 y del Programa anual 2017 y se acordó aprobarlos más adelante utilizando medios electrónicos. Con esta reunión finalizaron los trabajos de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, con la salvedad de los contactos por correo electrónico especificados anteriormente, por lo que la Ponencia se consideró disuelta a partir de esa fecha.

2.4 Grupos de trabajo del Consejo Superior de Estadística

Los Grupos de trabajo creados a iniciativa del Consejo Superior de Estadística que estaban activos en 2015 son: el Grupo de trabajo sobre Estadísticas Coyunturales del Mercado Laboral y el Grupo de trabajo sobre el Índice de Precios de Consumo.

2.4.1 GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESTADÍSTICAS COYUNTURALES DEL MERCADO LABORAL

Este grupo fue creado en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística de 4 de febrero de 1998, con el objetivo principal de analizar las divergencias entre las diversas fuentes oficiales de estadísticas laborales y emitir un informe sobre este tema.

Los primeros documentos del grupo de trabajo, *Comparación del paro estimado por la Encuesta de Población Activa (EPA) y el paro registrado en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) (Año 1998)* y *Comparación del empleo estimado por la Encuesta de Población Activa (EPA) y la afiliación a la Seguridad Social (S.S.) (Segundo trimestre de 1988)*, fueron presentados al Pleno del Consejo Superior de Estadística de 3 de noviembre de 1999. En años sucesivos se elaboraron y publicaron en la página web del INE⁷ informes similares de comparación EPA-INEM y EPA-afiliación a la S.S.

Tras la publicación de los datos del año 2002 se interrumpieron estos informes para centrar la actividad del Grupo en el análisis de los importantes cambios metodológicos realizados en la EPA en dicho año y en 2005, que hacían necesario replantear el esquema de conciliación de cifras. Además de la EPA, se presentó al Grupo las nuevas encuestas laborales (Encuesta de Coyuntura Laboral, Encuesta

⁷ www.ine.es

Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Estructura Salarial, etc.), las encuestas que sufrieron cambios importantes y las operaciones relacionadas con las estadísticas del mercado laboral (proyecciones de población, etc.).

En 2015 este Grupo de trabajo celebró una reunión, el 30 de abril, en la que se trataron diversos temas.

Por un lado, se discutieron y aprobaron dos informes elaborados a partir de los resultados de la EPA calculados con la nueva base de población Censo 2011: Informe de comparación de resultados de empleo EPA y Afiliación de la Seguridad Social con referencia al segundo trimestre de 2014 e Informe de la comparación de los resultados micro de demandantes de empleo del Servicio Público de Empleo Estatal y la EPA con referencia al segundo trimestre de 2013.

También se comunicaron los cambios normativos asociados al nuevo Reglamento Marco de Estadísticas Sociales Europeas Integradas y las consiguientes novedades en relación con la futura Encuesta de Fuerza de Trabajo Europea.

Asimismo, se presentó el proyecto para incorporar a la Encuesta Trimestral de Coste Laboral de 2015 la información procedente de las bases de datos de la Seguridad Social sobre cotizaciones obligatorias, con lo que se reduciría considerablemente la carga de respuesta al informante.

Por último, se informó sobre los avances en el proyecto de elaboración del Índice de Precios del Trabajo, se solicitó analizar la ampliación del cálculo de magnitudes desestacionalizadas en la EPA y se pidió información sobre el modo en que se procesan los resultados por tipo de jornada en el empleo EPA para producir las macromagnitudes de empleo en Cuentas Nacionales.

2.4.2 GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO

El Grupo de trabajo fue creado por decisión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su reunión de 10 de junio de 1999, con el objetivo de consensuar la cesta de productos y analizar los cambios a introducir en el nuevo modelo de Índice de Precios de Consumo (IPC) que se implantaría, a partir de enero de 2002, con base en el año 2001. Si bien sus trabajos finalizaron con la publicación de los primeros datos correspondientes al nuevo sistema de IPC del mes de enero de 2002, el grupo decidió continuar en activo para tratar de forma monográfica temas de interés relativos a la nueva metodología del Índice.

Durante 2015, este grupo no mantuvo ninguna reunión presencial, si bien el INE informó a los miembros del Grupo, a través de medios electrónicos, de las nuevas ponderaciones que se utilizaron para el cálculo de los índices del año 2015.

3 Dictámenes emitidos por el Consejo Superior de Estadística durante el año 2015

3.1 Dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016

De acuerdo con las competencias atribuidas al Consejo Superior de Estadística (CSE) por la Ley 12/1989, de 9 de mayo de 1989, de la Función Estadística Pública (LFEP), por el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula su composición, organización y funcionamiento y por lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos sobre la reunión de órganos colegiados por medios electrónicos, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su sesión de 19 de enero de 2015, emite por unanimidad el siguiente dictamen favorable sobre el *Anteproyecto del Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016*.

1 Motivación

El Real Decreto 1085/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 establece en su disposición adicional primera que las operaciones estadísticas 6562 Estadística de Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR), 6563 Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR) y 6564 Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR) actualmente competencia del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) pasarán a ser competencia del Instituto Nacional de Estadística a lo largo de 2015. Por su parte, la disposición final primera de dicho real decreto determina que a efectos de lo dispuesto en la disposición adicional primera se llevará a cabo con carácter previo la modificación del Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

Para la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, según establece la LFEP en su artículo 38.1.b, se precisa que el Consejo Superior de Estadística emita el correspondiente dictamen.

El objeto de este dictamen es un caso de urgencia ya que el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, debería estar aprobado y publicado en el BOE antes del día 1 de abril de 2015 fecha establecida en el Real Decreto 1085/2014, de 19 de diciembre, para el primer traspaso de competencias de TURESPAÑA al INE, el de la operación 6562 Estadística de Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR).

2 Anteproyecto del Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016

Este anteproyecto consta de una parte expositiva y de una parte dispositiva, que se estructura en un artículo único y una disposición final única.

En la *parte expositiva* se alude a los antecedentes, finalidad y contenido de la norma proyectada, mencionando expresamente las normas que la dotan de cobertura legal.

Por el *Artículo único. Modificación del Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016* se modifican los anexos II y III del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 para incorporar a dicho plan el cambio de competencias del Instituto de Turismo de España al Instituto Nacional de Estadística para la elaboración de tres operaciones estadísticas.

Por la *Disposición final única. Entrada en vigor*, el real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3 Conclusión

El objetivo de este anteproyecto de real decreto es incorporar al Plan Estadístico Nacional 2013-2016 el cambio de competencia para realizar las operaciones 6562 Estadística de Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR), 6563 Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR) y 6564 Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR) del Instituto de Turismo de España al Instituto Nacional de Estadística que se va a efectuar a lo largo de 2015.

Una vez analizado el texto del anteproyecto, y dado que se concreta en el cambio del organismo responsable de elaborar las citadas estadísticas que pasa a ser el INE, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística informa favorablemente y sin observaciones este anteproyecto.

3.2 Dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020

De acuerdo con las competencias atribuidas al Consejo Superior de Estadística (CSE) por la Ley 12/1989, de 9 de mayo de 1989, de la Función Estadística Pública (LFEP) y por el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula su composición, organización y funcionamiento, el Pleno del Consejo Superior de Estadística en su sesión del día 1 de diciembre de 2015 acuerda por unanimidad emitir el siguiente Dictamen sobre el *Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020*.

1 Motivación

La LFEP establece en su artículo 8 que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado, con una vigencia de cuatro años. Los seis planes estadísticos aprobados desde la promulgación de la LFEP son los referidos a los períodos 1993-1996, 1997-2000, 2001-2004, 2005-2008, 2009-2012 y 2013-2016. Este último se aprobó mediante el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre.

El *anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020* que se somete a dictamen ha sido elaborado por el INE en colaboración con los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales, el Banco de España y el Consejo General del Poder Judicial. Además, este anteproyecto ha sido informado previamente por la Comisión Interministerial de Estadística y el Comité Interterritorial de Estadística.

Con el fin de que pueda iniciarse con la suficiente antelación la tramitación del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 para su aprobación mediante la oportuna disposición legal, el Pleno del Consejo Superior de Estadística emite el presente Dictamen preceptivo sobre el *Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020*.

2 Estructura del *Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020*

El anteproyecto está formado por el texto articulado del Real Decreto y cinco anexos que constituyen el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 propiamente dicho.

El texto articulado consta de una parte expositiva, una parte dispositiva que se estructura en siete artículos (aprobación, contenido, obligatoriedad de respuesta, programas anuales de ejecución, actualización, seguimiento del grado de ejecución y compromiso con la calidad), una disposición transitoria única (prórroga de la vigencia) y dos disposiciones finales (título competencial y entrada en vigor).

En el anexo I se incluyen las líneas estratégicas para el período 2017-2020.

En el anexo II figura la relación de operaciones estadísticas del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, clasificadas por sector o tema y por organismo responsable de su ejecución.

En el anexo III se detallan los siguientes aspectos para cada una de las operaciones estadísticas: fines; organismos que intervienen en su elaboración; descripción general de su contenido; colectivo, con referencia al ámbito territorial en su caso, y estimación de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el cuatrienio 2017-2020. También se incluye en este anexo la definición de los conceptos anteriores.

El anexo IV contiene el Programa de inversiones a realizar en el cuatrienio 2017-2020 para mejorar y renovar los medios de todo tipo precisos para el desarrollo de la función estadística, financiado con cargo al capítulo 6 de los Presupuestos de Gastos del Estado. También se facilita en este anexo un resumen de las estimaciones de los créditos presupuestarios necesarios para financiar las operaciones estadísticas en el cuatrienio.

En el anexo V se proporciona información complementaria para enlazar el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y el Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

3 Consideraciones al Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020

El Pleno del CSE aprobó en su reunión del 4 de diciembre de 2014 el documento *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existente* (en adelante *Propuestas y recomendaciones*).

El anteproyecto objeto de este dictamen recoge muchas de las *Propuestas y recomendaciones* formuladas en este informe preceptivo del Consejo Superior de Estadística y establece un marco apropiado para profundizar en el proceso de mejora de la estadística y de adaptación a las demandas de la sociedad y a los requerimientos de los patrones internacionales y europeos. En particular, en el anexo I del anteproyecto se establecen las líneas estratégicas siguientes:

- Coordinación institucional.
- Calidad.
- Nuevo modelo de proceso productivo estadístico.
 - Nuevas formas de captación de la información básica.
 - Implantación de un proceso productivo estadístico más eficiente y robusto.
- Reducción de la carga de respuesta de los informantes.
- Atención a los usuarios.
- Potenciación de la comunicación y difusión.

Este anexo, que recoge las *Líneas estratégicas de la planificación estadística nacional para el periodo 2017-2020*, incorpora gran parte de las sugerencias del CSE. Sin embargo, el Consejo estima que hay algunas de las recomendaciones que no han sido debidamente tenidas en cuenta. A continuación, se presentan con más detalle unas y otras.

3.1 OBSERVACIONES GENERALES

1. El Consejo Superior de Estadística valora positivamente el esfuerzo efectuado por los servicios estadísticos del Estado a la hora de recoger en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 las líneas directrices que este Consejo estableció en su documento de *Propuestas y recomendaciones* para dicho plan, que se han considerado en su mayoría.

2. El Consejo reconoce también el trabajo realizado por los servicios estadísticos al analizar pormenorizadamente cada una de las actuaciones en que se desarrollaban las recomendaciones de este Consejo de cara al Plan 2017-2020. Estos trabajos han quedado recogidos en el informe que la Comisión Interministerial de Estadística ha presentado acompañando al anteproyecto objeto de este dictamen. Este informe evidencia que hay acciones ya en curso y otras planeadas para el futuro lo que ratifica la evolución continua de la actividad estadística en la dirección propuesta y además confirma la disposición de estos servicios a realizar esfuerzos preparatorios que faciliten la realización de las recomendaciones durante el periodo de vigencia del Plan.

3. El Consejo considera que se debería potenciar su papel como instrumento clave del sistema estadístico del Estado, buscando la forma de darle la mayor operatividad posible dentro de la legislación que regula sus competencias y funcionamiento, e incluso, si fuera preciso, promoviendo alguna modificación normativa. El Consejo considera muy importante, en particular, aumentar su capacidad de hacer un seguimiento de la implementación del Plan cuatrienal y de los programas anuales, en línea con las recomendaciones relativas a la evaluación de programas.

4. El Consejo anima a los servicios estadísticos del Estado a proseguir con los proyectos ya iniciados: fuentes administrativas, carga de respuesta, uso de identificadores comunes, Big data, georreferenciación, difusión etc.

5. El Consejo apoya al INE en su trabajo de coordinación con los servicios ministeriales aplaudiendo, en particular, la iniciativa de "determinación de los servicios estadísticos" según lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

6. El Consejo valora positivamente que las líneas estratégicas 2017-2020 consideren prioritario disponer de los recursos (económicos y de personal) acordes con los objetivos que se pretenden obtener. El CSE ve también positivamente que realicen un reconocimiento expreso de la aportación que una adecuada explotación estadística de los ficheros administrativos significa para la estadística pública.

3.2 OBSERVACIONES A LA LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2017-2020

1. Adecuación a las *Propuestas y recomendaciones*

Las líneas estratégicas del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 recogen una parte muy sustancial de las *Propuestas y recomendaciones* emitidas por el CSE con carácter previo a su formulación, si bien se observan diversos aspectos que no han sido reflejados o que no lo han sido con el detalle deseable.

Las características del documento para el que se emite dictamen, que ha de ser un plan realista con un horizonte cuatrienal, pueden justificar estas ausencias. Sin embargo, el CSE confía en que el carácter dinámico del Plan Estadístico Nacional, que se actualiza mediante sus programas anuales, ofrezca recorrido suficiente para abordar aquellas recomendaciones que no han sido reflejas en él inicialmente.

2. Potenciación de los servicios estadísticos

El Consejo reitera su preocupación acerca de la determinación de cuáles son los servicios estadísticos del Estado en el sentido establecido en la LFEP y la necesidad de potenciarlos. La gran cantidad de unidades dentro de la Administración del Estado que elaboran estadísticas hace que esta recomendación sea especialmente acuciante. Además, esta recomendación incide sobre otros muchos aspectos esenciales para el eficiente funcionamiento del sistema como, por ejemplo, el intercambio de datos entre servicios estadísticos.

3. Necesidades nacionales

El Consejo valora positivamente que las *Líneas estratégicas 2017-2020* hayan contemplado de forma explícita la necesidad de considerar los intereses nacionales en el diseño del plan estratégico cuatrienal, incluso cuando éstos no sean confluyentes con las demandas que se deriven del Sistema Estadístico Europeo. Espera, en consecuencia, que a medida que los programas anuales se vayan estableciendo, esos intereses nacionales específicos se puedan ir recogiendo.

4. Presencia internacional

El CSE echa en falta la mención a la participación activa en iniciativas internacionales como Big data, que no queda muy clara, o la presencia más activa en los foros europeos para tener una voz más prominente al definir nuevas colecciones de datos. Por otro lado, la posibilidad de facilitar el aprovechamiento de los fondos europeos en proyectos, tratando de resolver las restricciones del ingreso de esos fondos en el Tesoro, tampoco queda reflejada en las *líneas estratégicas 2017-2020*.

5. Dotación de recursos

El CSE quiere señalar que, en la medida que el PEN fija objetivos para el Sistema Estadístico Nacional, es recomendable que con carácter anual se tenga conocimiento de los recursos existentes y de las actuaciones para su adaptación y mejora, a los efectos de elaborar el Consejo propuestas y recomendaciones.

6. Desarrollos normativos

El Consejo echa en falta acciones que tengan como finalidad el cumplimiento de las líneas estratégicas con repercusiones normativas, como la implantación de identificadores comunes en ficheros administrativos o un mayor acceso a datos tributarios con fines estadísticos.

7. Georreferenciación de la información estadística

El CSE considera que hay que progresar en la creación de un sistema territorial integrado, geográfico y estadístico, dentro de los límites impuestos por la protección del secreto estadístico, donde pueda geolocalizarse de una manera

sencilla y precisa la ocurrencia de datos estadísticos, aprovechando el impulso internacional (UN-GGIM) y los nuevos instrumentos para georreferenciar.

8. Reducción de la carga de repuesta

El CSE valora muy positivamente que la reducción de carga de repuesta de los informantes se contemple también como una de las líneas estratégicas del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, al igual que ya se hizo en el documento de *Propuestas y recomendaciones*. En este sentido, cabe destacar la mención de actuaciones concretas, como la “huella estadística”, que supone un gran esfuerzo pero al mismo tiempo un gran avance para controlar la carga de respuesta de los informantes y repartirla lo más ampliamente posible entre la población objetivo de la encuesta, o la mayor utilización de fuentes administrativas.

9. Aspectos sectoriales

El CSE pone el énfasis en las cuatro grandes rúbricas siguientes:

- Estadísticas laborales. Dado el acuciante problema del paro el Consejo considera esencial disponer de muy buena información, sobre todo, de la eficacia de las medidas de reforma que se han ido adoptando, lo que supone conocer más y mejor de los procedimientos y costes de despido, la evolución de los convenios colectivos, el impacto de las bonificaciones al empleo, etc.
- Mercado inmobiliario. El Consejo estima que se debería tener mejor información de los flujos y de los stocks, es decir, de qué se construye y dónde, del stock de casas sin vender, la proporción de vivienda principal y secundaria, el mercado de alquiler, localización de la demanda y la oferta, etc.
- Estadísticas medioambientales. El Consejo aprecia la incorporación de tres cuentas medioambientales (según el nuevo reglamento europeo) entre las nuevas operaciones que se iniciarán en 2017, y anima a continuar completando el sistema de cuentas medioambientales.
- Objetivos de desarrollo sostenible. El Consejo recuerda a los servicios estadísticos del Estado que Naciones Unidas está ultimando los *Objetivos de desarrollo sostenible*, que vincularán a todas las naciones. Para el seguimiento de estos objetivos, se precisará de información estadística sobre las actuaciones en las que se concretan, cuya obtención debe preverse.

4 Conclusión

Con las salvedades reseñadas en los epígrafes anteriores, el Consejo Superior de Estadística valora positivamente el *Anteproyecto Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020* presentado, que constituirá el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado durante su periodo de vigencia.

3.3 Dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2016 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016

De acuerdo con las competencias atribuidas al Consejo Superior de Estadística (CSE) por la Ley 12/1989, de 9 de mayo de 1989, de la Función Estadística Pública (LFEP) y por el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula su composición, organización y funcionamiento, y con la delegación de tareas en la Comisión Permanente acordada por el Pleno del Consejo Superior de Estadística en su reunión del día 4 de diciembre de 2013, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su sesión de 29 de septiembre de 2015, emite por unanimidad el siguiente dictamen favorable sobre el *Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2016 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016*.

1 Motivación

La LFEP establece en su artículo 8.2 que el Gobierno elaborará un programa anual con las actuaciones que hayan de desarrollarse en ejecución del Plan Estadístico Nacional y las previsiones que, a tal efecto, hayan de incorporarse a los Presupuestos Generales del Estado. El programa anual se aprueba mediante real decreto.

Para la tramitación del proyecto del *Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2016 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016*, que debería entrar en vigor el día 1 de enero de 2016, se precisa que el Consejo Superior de Estadística emita el correspondiente dictamen.

2 Estructura del Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2016 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016

El anteproyecto sometido a dictamen está formado por el texto articulado del real decreto y cinco anexos.

El texto articulado consta de una parte expositiva, una parte dispositiva que se estructura en cinco artículos (aprobación del Programa anual 2016, contenido del programa, obligatoriedad de respuesta, seguimiento del grado de ejecución y compromiso con la calidad de las estadísticas para fines estatales), una disposición transitoria única (prórroga de la vigencia) y una disposición final única (entrada en vigor).

En el anexo I figura la relación de operaciones estadísticas que forman parte del Programa anual 2016, ordenadas por sectores o temas y por organismo responsable de su ejecución. En el anexo II se facilita para cada una de las estadísticas incluidas en el programa: los organismos que intervienen en su elaboración; los trabajos concretos que se efectuarán durante el año y la participación de los diferentes organismos en la realización de la estadística; información detallada sobre las nuevas actuaciones específicas con impacto directo o indirecto en la reducción de las cargas soportadas por los informantes a desarrollar durante el año, y la previsión de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación y que, a tal efecto, deben tenerse en cuenta en los Presupuestos Generales del Estado. El anexo III lo constituye el Programa de inversiones para el año 2016 y un resumen de las estimaciones de los créditos

presupuestarios necesarios para financiar las operaciones estadísticas en dicho año. En el anexo IV se facilita información complementaria para el seguimiento del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y en el anexo V se establece el calendario de difusión de las operaciones estadísticas que van a publicar resultados en 2016.

3 Consideraciones generales

A continuación se efectúan algunas consideraciones al anteproyecto presentado y sobre el cumplimiento de lo señalado por el Consejo en sus *Propuestas y recomendaciones previas a la formulación de los anteproyectos del Plan Estadístico Nacional 2013-2016*⁸ y del *Plan Estadístico Nacional 2017-2020*⁹, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes (en adelante, *Propuestas y recomendaciones*), aprobados por el CSE en sus reuniones de 14 de diciembre de 2010 y 4 de diciembre de 2014, respectivamente.

1. El CSE felicita a los servicios estadísticos de la Administración del Estado por los resultados obtenidos en la ronda de evaluaciones de las autoridades estadísticas nacionales (*peer reviews*) llevada a cabo en la Unión Europea. La evaluación *peer review* en España tuvo lugar en noviembre de 2014 y sus resultados se han conocido en febrero de 2015, con la difusión oficial del *Peer Review Report on compliance with the Code of Practice and the coordination role of the National Statistical Institute, Spain*¹⁰. En dicho informe, los evaluadores han destacado que las actividades estadísticas del INE cumplen con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBPEE) en todos los aspectos principales. No obstante, los evaluadores formularon algunas recomendaciones para fortalecer el cumplimiento de algunas áreas específicas, que marcan el camino para lograr la excelencia en la aplicación del CBPEE.

2. El Consejo aplaude las acciones desarrolladas desde el 4 de diciembre de 2014, de acuerdo con la *estrategia de comunicación* establecida para difundir las *Propuestas y recomendaciones* del Consejo con motivo de la formulación del Plan Estadístico Nacional 2017-2020. Estas acciones contribuyen al apoyo y reconocimiento social del valor de la función estadística llevada a cabo por los servicios estadísticos del Estado. Se ha informado, así, a los máximos responsables públicos, instituciones estadísticas, informantes y usuarios de las líneas directrices de actuación sobre las que es necesario incidir para implicarles en su logro. Estas líneas se centran en satisfacer las necesidades de información estructurada y de calidad que demandan los ciudadanos y las instituciones, así como en sentar las bases para una coordinación efectiva entre las unidades productoras de estadísticas y en conseguir un mayor acercamiento a los usuarios, mediante una escucha activa de sus requerimientos.

3. El Consejo Superior de Estadística valora positivamente la designación del INE como institución organizadora de la “Conferencia de Calidad 2016”, que pone de

⁸ http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/plan_2013-2016/recomendaciones_2013-2016_cse.pdf

⁹ http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/plan_2017-2020/recomendaciones_2017-2020_cse.pdf

¹⁰ <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/64157/4372828/2015-ES-Report/a54713e7-9546-4ae1-b597-1c47b93141d2>

manifiesto el liderazgo y presencia internacional de España. La organización de este foro, que se reúne bienalmente y en el que se tratan los últimos avances y logros en el ámbito de la calidad y la metodología, con un enfoque especial en las estadísticas oficiales, repercutirá en los años posteriores influyendo en la materialización de los objetivos de calidad recomendados por el Consejo.

4. El CSE reitera su recomendación de implantar el estándar «ficha metodológica estandarizada» en todas las estadísticas para fines estatales. Por ello, insta a los restantes servicios estadísticos del Estado a incorporarse a esta práctica y al INE, que la introdujo en 2012, a coordinar, asesorar y supervisar su implantación para todas las estadísticas para fines estatales que producen.

Estas fichas de metadatos, basadas en la estructura *Euro-SDMX Metadata Structure* (ESMS)¹¹, sirven para describir los contenidos, metodologías y aspectos de calidad asociados a cada operación estadística, desde una perspectiva general y con un enfoque estructurado y normalizado. Además, en estas fichas se incorporan un grupo de indicadores de calidad que en sí mismos podrían constituirse en el "informe de calidad orientado a usuario", tal y como se define en las recomendaciones europeas.

5. Por último, el CSE insiste en el cumplimiento de todas aquellas consideraciones formuladas en sus dictámenes anteriores sobre los programas anuales de ejecución del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, dictados por este Consejo, que siguen aún sin atender. Se insta a los servicios estadísticos del Estado a su pronta ejecución.

4 Conclusión

Con las salvedades reseñadas en los puntos 4 y 5 del apartado anterior, el Consejo Superior de Estadística valora positivamente el *Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2016 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016* presentado.

¹¹ http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/metadata/metadata_structure

3.4 Dictamen sobre el proyecto de la operación Indicadores de Calidad de Vida

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 30 de octubre de 2014, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación Indicadores de Calidad de Vida para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estadísticas Sociodemográficas del Instituto Nacional de Estadística.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo es ofrecer una visión panorámica (multidimensional) de la calidad de vida en España, mediante la selección de un conjunto amplio pero limitado de indicadores que cubre distintas dimensiones establecidas a nivel europeo para describir la calidad de vida.

Se trata de una publicación de síntesis que no está sometida a calendario de publicación, ya que se irá actualizando según se vayan difundiendo los indicadores utilizados. Los indicadores de calidad de vida que aparecen en esta publicación se refieren a todo el territorio nacional y se desagregan geográficamente por comunidad autónoma. Los datos que se ofrecen son anuales y se han obtenido construyendo una serie temporal que se inicia en 2004, año en el que arranca la fuente principal de datos de esta operación: la Encuesta de Condiciones de Vida.

La Comisión desea destacar que este proyecto cubrirá una laguna informativa de máxima actualidad, dada la creciente necesidad de obtener indicadores que complementen y amplíen el PIB como instrumento de medida del progreso y bienestar de las sociedades. Además, conviene señalar que en este proyecto se aúnan tanto intereses nacionales como europeos, ya que incorpora resultados de indicadores acordados en grupos de trabajo europeos en la materia, junto con resultados de indicadores relevantes disponibles a nivel nacional.

Se valora muy positivamente la reutilización de fuentes estadísticas oficiales ya disponibles para la obtención de los indicadores, con la consiguiente reducción de carga a los informantes tal y como se establece en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, no obstante desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Respecto al contenido del documento propiamente dicho:
 - En aras de una mayor claridad del proyecto, sería conveniente incluir una breve descripción de cada uno de los indicadores seleccionados en la metodología de la operación.
 - En cuanto a la dimensión cuarta sobre Educación, se recomienda adecuar la terminología a la Clasificación Nacional de Educación, CNED 2014, y sustituir la denominación Nivel educativo alcanzado por Nivel de formación alcanzado, así como Abandono educativo temprano por Abandono temprano de la educación-formación.

- En lo referente a las fuentes utilizadas, se recomienda:
 - Analizar la posibilidad de utilizar en futuras ediciones la Encuesta de Población Activa en los indicadores de salarios de la dimensión 2 Trabajo.
 - Revisar la mención a la Encuesta Social Europea, ya que es una estadística oficial incluida en el Plan Estadístico Nacional desde 2014.
 - Resaltar la referencia al Grupo de Trabajo del Consejo Superior de Estadística para la Medición del Progreso, el Bienestar, y el Desarrollo Sostenible en el Sistema Estadístico Nacional, habida cuenta de su importancia en este ámbito.
- En relación a los indicadores incluidos en el proyecto:
 - Si bien se considera muy positivo la inclusión de un indicador relativo a “gasto elevado en vivienda”, se echan en falta aspectos relativos a la calidad y condiciones de la vivienda habitual o a la carencia de una vivienda digna de forma recurrente.
 - Aunque resulta de gran interés contemplar la calidad del trabajo en términos económicos y sociales, se considera oportuno recomendar considerar la calidad del trabajo desde el punto de vista de la salud y seguridad en el trabajo, en línea con los indicadores utilizados por Eurostat para medir este indicador.
- Respecto a desarrollos futuros en el cálculo de nuevos indicadores:
 - Sería de gran interés disponer de indicadores sobre “consumo” que midan el esfuerzo que se debe realizar para poder pagar una cesta básica de consumo y en qué medida los ingresos de un hogar garantizan su cobertura, así como obtener la tasa de hogares que no pueden cubrir dicha cesta con sus ingresos.
 - A la hora de obtener el indicador del consumo de alcohol, aún sin desarrollar y dada la baja comparabilidad de estos datos procedentes de encuestas, se propone utilizar el consumo en litros per cápita, al igual que hace la Organización Mundial de la Salud (OMS),
 - Del mismo modo, en cuanto a la práctica deportiva, si se quiere considerar este indicador desde el punto de vista de la vida saludable, podría ser más apropiado utilizar la información de la Encuesta Nacional de Salud relativa a la actividad física según las recomendaciones de la OMS.
 - Asimismo, de cara a futuras ampliaciones del proyecto, se podría considerar la inclusión de algún indicador relacionado con la intensidad de la participación de la población en la educación.
 - Con respecto a la dimensión cinco sobre Ocio y relaciones sociales, se considera oportuno, ya que se dispone de fuentes estadísticas oficiales, la inclusión de indicadores de participación en actividades culturales y deportivas que podrían obtenerse a partir de la Encuesta de Hábitos de Prácticas Culturales y la Encuesta de Hábitos Deportivos.
- Por último, si bien se valora muy positivamente la utilización de fuentes estadísticas oficiales, se quiere reiterar la necesidad de que las futuras ampliaciones del proyecto continúen cumpliendo con el requisito de utilizar exclusivamente estas fuentes estadísticas oficiales.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 17 de marzo de 2015 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Indicadores de Calidad de Vida, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 17 de marzo de 2015.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Jorge Dajani González
Ministerio de Economía y Competitividad

D.^a Carmen Plaza Martín
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.5 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Comercio Internacional de Servicios y Otras Operaciones Internacionales (ECIS 2015)

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 30 de octubre de 2014, la Subdirección General de Empresas del Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de los cambios metodológicos sobre la operación estadística Encuesta de Comercio Internacional de Servicios y Otras Operaciones Internacionales (ECIS 2015) para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Jefe de Área responsable de la operación.

El proyecto ha sido informado por el Banco de España y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

El objetivo principal de este cambio metodológico es servir de fuente estadística básica al Banco de España en la elaboración de la estadística de Balanza de Pagos de la economía española, en cumplimiento del *Reglamento (UE) N° 555/2012 de la Comisión Europea de 22 de junio de 2012*, por el que se modifica el *Reglamento (CE) n° 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de enero de 2005 relativo a las estadísticas comunitarias sobre Balanza de Pagos, Comercio Internacional de Servicios e Inversiones Extranjeras Directas*.

Con ese fin, la ECIS se adapta a los estándares estadísticos internacionales actualmente en vigor: Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Servicios 2010 de Naciones Unidas y 6º Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del Fondo Monetario Internacional (MBP6).

Además, atendiendo a las recomendaciones internacionales y demandas de información de los usuarios nacionales, el INE ha incorporado dos objetivos adicionales: caracterizar a las empresas que comercian internacionalmente servicios con respecto a las que se limitan al mercado doméstico y servir de instrumento de evaluación de la política comercial y las negociaciones multilaterales sobre el comercio de servicios derivados del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Por otra parte, el nuevo proyecto plantea la publicación trimestral de niveles y tasas de crecimiento para los principales tipos de servicio y zonas geográficas y la publicación anual de información más detallada así como de las características de las empresas importadoras/exportadoras de servicios.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la modificación presentada a la Encuesta sobre Comercio Internacional de Servicios, operación dictaminada por el Consejo Superior de Estadística en la sesión de 22 de marzo de 2006.

En este sentido, destaca la relevancia y oportunidad de este proyecto en el contexto actual, ya que la ECIS se configura como la única fuente de información disponible a partir de 2014 para estimar el nivel del comercio internacional de servicios no turísticos.

El enfoque dado en el proyecto al cambio metodológico resulta coherente, pertinente y preciso, justificando correctamente las modificaciones adoptadas de manera clara y ordenada.

Se reconoce también la labor desarrollada por el INE en el nuevo plan de difusión de la estadística, considerando que los cambios futuros redundarán en beneficio del conocimiento del comercio exterior de nuestro país.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta modificación en la operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

– Habida cuenta de la inexistencia de un registro empresarial o administrativo que identifique a las unidades que realizan exportaciones y/o importaciones de servicios, unido al hecho de que el marco de referencia de Balanza de Pagos solo ofrece información de operaciones exteriores hasta el año 2013, sería conveniente explorar alguna vía de actualización de la subpoblación de empresas estables y relevantes que se utilizaba en el diseño muestral pasado.

Relacionado con ello, puede ser interesante analizar la posibilidad de disponer de esta información a través del acceso a determinados registros de la Agencia Tributaria, como es el valor de las exportaciones e importaciones de servicios, con los que simplificar el proceso estadístico de la operación.

– Respecto al universo poblacional de estudio, referido como el conjunto de entidades que tienen la condición de residentes en España, incluyendo las embajadas y consulados españoles en el resto del mundo, se considera oportuno considerar una selección de informantes más cualificados, con lo que se optimizarían los esfuerzos y recursos asociados al proceso estadístico. A tal efecto se recomienda:

- Incluir las unidades residentes, según el concepto de residencia establecido por el SEC 2010 y en el MBP6, no presentes en el directorio de empresas o no cubiertas por parte de la normativa legal que ampara la obligatoriedad de declaración.

- Evitar el envío de cuestionarios a instituciones sin operación alguna de comercio exterior de servicios, al suponer una carga administrativa para el encuestado que no implica una contribución informativa relevante.

– En lo relativo al plan de difusión de la operación, si bien se ha adaptado al contexto económico internacional sin mermar el conocimiento de la realidad económica subyacente, cualquier avance en el conocimiento del comercio exterior de servicios es especialmente valorado. Por ello, se sugiere ampliar la información disponible en los siguientes aspectos:

- Ámbito regional de la transacción comercial de servicios, cruzado con las posibles u oportunas dimensiones (tipo de servicio, modo de suministro, etc.).

- Número de compañías involucradas en las operaciones de comercio exterior de servicios (en el año de referencia y de manera habitual).

- Información adicional de carácter empresarial, como es el valor medio exportado/importado por empresa o el número de empresas por comunidad autónoma de origen/destino.

Además, sería muy útil ofrecer la información por intervalo de tamaño de empresa, siguiendo la recomendación de la Comisión Europea al respecto, con la que

contribuir al diseño e implantación de medidas de apoyo a la consolidación de la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas.

– Por último, relacionado con la incorporación a la publicación de información en niveles, de naturaleza similar a la publicada en las estadísticas de Balanza de Pagos y de Cuentas Nacionales, con objeto de evitar la posible confusión de los usuarios, sería conveniente explicar de manera detallada las diferencias entre estos resultados, debidas a los ajustes necesarios para transformar los datos estadísticos básicos a las metodologías de los manuales de referencia.

Del mismo modo, habida cuenta de que el Banco de España envía los datos con un nivel de detalle muy elevado, conforme a la normativa, tanto a Eurostat como al Banco Central Europeo, a la OCDE y al Fondo Monetario Internacional, y estos organismos publican los datos nacionales que reciben, parece conveniente la coordinación de las unidades del Banco de España y del INE con el objeto de armonizar en la medida de lo posible los criterios de calidad de la información más detallada, por tipo de servicio y por zonas y países de origen/destino. En este sentido, debe señalarse que, de acuerdo con la normativa europea aplicable, los informes de calidad que periódicamente se realizan en el ámbito de las estadísticas exteriores incluyen en la lista de indicadores a considerar la disponibilidad de la información, medida como el número de desgloses publicados para los tipos de servicio y las contrapartidas geográficas.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 17 de marzo de 2015 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Comercio Internacional de Servicios y Otras Operaciones Internacionales (ECIS 2015), responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 17 de marzo de 2015.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Jorge Dajani González
Ministerio de Economía y Competitividad

D.^a Carmen Plaza Martín
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.6 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Turismo de Residentes

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 30 de octubre de 2014, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación estadística Encuesta de Turismo de Residentes para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Subdirector General responsable de la operación.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Consejo de Consumidores y Usuarios.

La Encuesta de Turismo de Residentes es un nuevo proyecto, resultado del traspaso de competencias de las estadísticas de turismo incluidas en el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el que se han aplicado a la Estadística de Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR) de Turespaña las adaptaciones metodológicas propuestas por el INE con el objetivo de mejorar la coherencia del sistema de estadísticas de turismo, incorporar las actualizaciones de las recomendaciones internacionales y perseguir la eficiencia de los objetivos planteados.

El proyecto se ajusta al Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, adoptado como propio por el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, y actualiza los conceptos, variables y definiciones al nuevo contexto metodológico derivado de los últimos manuales relevantes en la materia. Con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones sobre transmisión de datos agregados y microdatos que establece el Reglamento Nº 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a estadísticas europeas sobre turismo.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este nuevo proyecto, cuyo objetivo principal es estimar el número total de viajes turísticos, realizados por los residentes en España, dentro del territorio nacional y al extranjero, el número de pernoctaciones y el gasto turístico asociados a los viajes, desglosados estos por las características principales de los viajes y de los viajeros.

Asimismo el proyecto incorpora información sobre el número de excursiones realizadas por los residentes de 15 años o más y del gasto asociado a las mismas, desglosados por destino y motivo de la excursión y por las principales características demográficas de los excursionistas. Ofrece también una estimación del número de residentes que han realizado algún viaje turístico por razones personales y los motivos alegados por la población que no viaja.

Destaca el hecho de que este nuevo proyecto mantiene los suficientes elementos de continuidad y coherencia con la anterior estadística FAMILITUR, lo que garantiza la prolongación de la información respecto de las principales variables, posibilitando con ello el análisis del sector turístico y evitando la ruptura de las series históricas.

La Comisión considera muy positivo ampliar el espectro de actuación y recogida de la información más allá de la esfera estrictamente turística, contemplando en la definición de viaje los movimientos realizados por razones profesionales, de modo que la obtención de otro tipo de viajes permitirá posteriormente aproximar

con mayor calidad los viajes turísticos y desagregar el número total de viajes por motivo del desplazamiento.

Del mismo modo, se desea reconocer la participación de los principales usuarios de la información turística en España en el proceso de elaboración del proyecto, tanto de las administraciones central y autonómicas como de otros colectivos. La consideración de las aportaciones recibidas, dentro de los criterios de racionalidad y proporcionalidad que rigen la estadística oficial, han enriquecido sin duda el proyecto.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Relacionado con los objetivos generales de la encuesta, si bien resulta positivo ampliar la perspectiva del estudio a la captación de la totalidad de los viajes, no solo de los turísticos, sería recomendable que el proyecto explicara de una manera más detallada el procedimiento y las medidas por las que se tiene previsto obtener los viajes turísticos.
- Relacionado con los conceptos básicos definidos en el proyecto metodológico, se realizan una serie de excepciones a las que se va a dedicar un tratamiento especial. Sería conveniente explicar con mayor detalle las razones por las que se ha adoptado esta decisión y las peculiaridades concretas del tratamiento que se les va a aplicar. En concreto, se precisan aclaraciones sobre los siguientes colectivos:
 - Los estudiantes, que se tratarán de forma diferenciada en función del tipo de educación que están cursando, e incluso contarán con un módulo específico de recogida de la información.
 - Las personas con ocupación en transporte de mercancías o pasajeros, cuyos viajes de colectivos no serán objeto de investigación específica. El proyecto no indica si estos viajes de colectivos van a ser recogidos en sus características básicas ni cómo se van a incorporar en la aproximación al concepto de viajes turísticos.
- Respecto al diseño del muestreo del proceso estadístico, sería conveniente:
 - Profundizar la explicación metodológica relacionada con el cálculo de los factores de elevación definidos en el apartado A.10 Personas cercanas con las que viaja.
 - Precisar las razones por las que no se considera el nivel de renta como criterio de clasificación en el País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra y mostrar las posibles alternativas que podrían contemplarse.
- Por último, en aras de un correcto aprovechamiento del documento metodológico por los usuarios de la estadística y los investigadores del sector, sería conveniente corregir algunas erratas encontradas en el texto. A modo de ejemplo, se recomienda reemplazar las locuciones “que resultará de la aplicar” y “Gasten actividades de ocio” por las expresiones “que resultará de aplicar” y “Gasto en actividades de ocio”, en las páginas 4 y 32 del texto, respectivamente. Del mismo modo, la referencia al Reglamento europeo que aparece en la página 5 debería indicar las secciones 1, 2 y 3 del anexo II, o el anexo II en su conjunto.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 17 de marzo de 2015 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Turismo de Residentes, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 17 de marzo de 2015.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Jorge Dajani González
Ministerio de Economía y Competitividad

D.^a Carmen Plaza Martín
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.7 Dictamen sobre el proyecto de la operación Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 30 de octubre de 2014, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas presentó el proyecto de la operación Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por D. Ángel de la Fuente, acompañado por el Subdirector General de Análisis y Programación Económica de la Dirección General de Presupuestos del citado Ministerio.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística y la Unión General de Trabajadores.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo principal es ofrecer una radiografía detallada de la distribución regional de los flujos de gastos e ingresos públicos con la que realizar comparaciones homogéneas entre regiones en términos de agregados presupuestarios diversos.

Se desea destacar la oportunidad y relevancia de esta operación, tanto política como social, ya que ofrece la información necesaria para analizar la incidencia territorial de la actuación de las administraciones públicas, y así evaluar la racionalidad y la equidad del reparto territorial del gasto público en España y la distribución de los ingresos tributarios y no tributarios que lo financian.

El procedimiento se basa en la adopción de una óptica de carga-beneficio en la medición de la distribución territorial de los gastos e ingresos, de modo que los gastos se imputan a la comunidad autónoma donde residen los beneficiarios de las políticas públicas consideradas y los ingresos se imputan a los territorios en los que residen los contribuyentes que soportan los impuestos y las tasas.

Los resultados de la estadística serán objeto de un informe monográfico de carácter anual, que se publicará en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas cada mes de julio. Además del informe final con los principales resultados y los aspectos metodológicos esenciales, se ofrece la distribución detallada por regiones para cada programa de gasto e ingreso, acompañado de una ficha con los metadatos de referencia, el procedimiento empleado y las fuentes utilizadas. Esta información garantiza los principios de accesibilidad y claridad del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

Se valora muy positivamente la utilización de fuentes administrativas (presupuestarias o tributarias) como de fuentes estadísticas (encuestas de hogares, de turismo o estadísticas de síntesis) que forman parte del Plan Estadístico Nacional. Por ello, los datos así obtenidos tendrán un gran nivel de precisión y fiabilidad.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, no obstante desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

– Respecto a la imputación de los ingresos y gastos públicos según la óptica de carga-beneficio, si bien estos criterios parecen ser ampliamente reconocidos en la literatura especializada, podría ser conveniente utilizar algún tipo de estándar reconocido o internacionalmente aceptado, de manera que se garantizase la

objetividad de los resultados así como su posible comparabilidad con otras economías.

En este sentido, las diferencias entre los resultados obtenidos en esta operación con las estimaciones efectuadas con otro tipo de metodologías, realizadas con muy distintos niveles de rigor, pueden ser objeto de crítica y servir de base a reivindicaciones políticas de amplio calado.

– Relacionado con las fuentes de información empleadas, la utilización de diversas fuentes en la regionalización de los gastos e ingresos de las administraciones públicas puede llevar a inconsistencias metodológicas que sería preciso aclarar.

En particular, una de dichas fuentes es la Contabilidad Regional de España, donde el sector Administraciones Públicas, en términos de contabilidad nacional (de acuerdo a los principios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 2010), no se identifica exactamente con el conjunto de unidades cuyos ingresos y gastos se cuantifican en el proyecto. Cabe preguntarse entonces cómo se trata dicha circunstancia para garantizar la consistencia de los resultados proporcionados.

Por ello, y en relación también con la comparabilidad y coherencia de estos resultados con los de la Contabilidad Nacional, se recomienda que en toda difusión que se realice de esta operación, se expliquen claramente sus diferencias conceptuales con los agregados de las administraciones públicas que se obtienen en la Contabilidad Nacional de España, a fin de que los usuarios puedan tener presente en sus análisis la distinta naturaleza de ambos tipos de informaciones.

Del mismo modo, sería aconsejable eliminar la referencia al término “cuentas” en el nombre de la operación, con lo que se evitarían confusiones a los usuarios de la estadística.

– En lo que se respecta a la población residente en cada región, se recomienda sustituir las cifras derivadas del Padrón Municipal de Habitantes y utilizar como referente poblacional las cifras de población residente derivadas la operación Cifras de Población. Así se coincidiría con las cifras utilizadas en la producción estadística del INE y con las cifras comunicadas a los organismos internacionales como población oficial de España.

– Respecto a los plazos de difusión de la operación estadística, el desfase temporal entre la publicación del dato y el periodo de referencia (dos años y medio después de finalizado el año) puede incidir negativamente en la valoración de la calidad del dato por parte de los usuarios. En este sentido, sería recomendable acortar en la medida de lo posible dichos plazos, conscientes de que están condicionados a la disponibilidad de la información de base, presupuestaria y estadística, necesaria para la elaboración.

– Por último, la Comisión desea señalar la necesidad de que los proyectos metodológicos sean presentados a dictamen del Consejo Superior de Estadística con suficiente antelación, siempre antes de la primera publicación de sus resultados, para que las recomendaciones del dictamen redunden positivamente en la objetividad, transparencia e incluso repercusión de la operación estadística.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 17 de marzo de 2015 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas, responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 17 de marzo de 2015.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Jorge Dajani González
Ministerio de Economía y Competitividad

D.^a Carmen Plaza Martín
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.8 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Ocupación en Albergues (EOAL)

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de marzo de 2015, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación estadística Encuesta de Ocupación en Albergues (EOAL) para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora Adjunta del Instituto Nacional de Estadística responsable de la operación.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y el Consejo General de Economistas de España.

La Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos (EOAT) comprende las siguientes operaciones:

- Encuesta de Ocupación Hotelera.
- Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos.
- Encuesta de Ocupación en Campings.
- Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural.
- Encuesta de Ocupación en Albergues.

La Encuesta de Ocupación en Albergues se incorpora a la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos (EOAT), con el fin de satisfacer las necesidades nacionales y los requerimientos de la Unión Europea, recogidos en el Reglamento (UE) nº 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo. Según el citado Reglamento, el INE debe suministrar a Eurostat información sobre los establecimientos cuya actividad económica se corresponde con “Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia”. La encuesta proporcionará estimaciones mensuales de los viajeros, pernoctaciones, número de establecimientos, número de plazas y grados de ocupación en albergues.

Se desea destacar que el nuevo proyecto se beneficiará de todo el bagaje y la experiencia adquirida por el INE con las demás encuestas de ocupación, por lo que se incrementará la rentabilidad de esta estadística y se facilitará su puesta en marcha. Todo ello acredita la consistencia de sus resultados y posibilita las comparaciones con las demás operaciones de alojamientos turísticos.

La encuesta considera los albergues incluidos en los directorios de cada comunidad autónoma y los pertenecientes a la Red Española de Albergues Juveniles. Se consideran, en general, los albergues como establecimientos de iniciativa pública o privada que de forma permanente o temporal se destinan a dar alojamiento, principalmente en habitaciones múltiples, y habitualmente con la posibilidad de practicar alguna actividad relacionada con el entorno.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este nuevo proyecto, cuyo objetivo principal es conocer el comportamiento de una serie de variables que permitan describir las características fundamentales de este tipo de alojamiento dentro del sector turístico, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda y así atender a la necesidad de conocimiento del sector por parte de organismos nacionales y a los requerimientos de organismos internacionales.

Se juzga muy conveniente este proyecto que viene a cubrir una laguna informativa en un sector tan relevante como es el turístico, permitiendo incorporar a la información existente la relativa a los albergues. Con ello se conseguirá una aproximación rigurosa al volumen de este fenómeno y su importancia dentro de la oferta de alojamientos en España. Asimismo, dada la naturaleza de estos alojamientos, adquiere especial relevancia su estudio para diagnosticar un posible comportamiento diferenciado respecto al resto del alojamiento colectivo.

Además, al tratarse de una operación exhaustiva, mejorará el directorio de empresas y establecimientos de albergues, que redundará en un aumento de la precisión de las estimaciones en el ámbito de los "alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia".

Desde el punto de vista técnico, se valora positivamente que en el proceso de recogida, las unidades informantes tengan la posibilidad de remitir los datos vía Internet mediante el sistema IRIA, facilitando así la labor tanto al INE como a los establecimientos colaboradores.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Desde el punto de vista técnico, sería conveniente explicar los motivos que han llevado a elegir las fórmulas empleadas para el cálculo de errores de muestreo de los estimadores de razón, ya que al ser el muestreo exhaustivo, podrían no ser pertinentes.
- Respecto al tratamiento de las incidencias, se recomienda incluir el procedimiento previsto para aquellos casos en los que no haya sido posible obtener la información de las unidades informantes durante el periodo de recogida ni en los dos meses siguientes.
- Por último, destacar que si bien con esta operación se completa el conjunto de establecimientos turísticos requeridos por normativa europea, sería deseable ampliar la investigación hacia nuevas realidades surgidas gracias a los nuevos desarrollos tecnológicos derivados de las TIC que se encuentran disponibles y resultaría interesante estudiar próximamente.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 2 de junio de 2015 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Ocupación en Albergues (EOAL), responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 2 de junio de 2015.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Jorge Dajani González
Ministerio de Economía y Competitividad

D.^a Rosa Urbón Izquierdo
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Miguel Ángel Sánchez Martín
Consejo General de Economistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.9 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de Accidentes de Tráfico con Víctimas

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de marzo de 2015, el Ministerio del Interior presentó el proyecto de la operación Estadística de Accidentes de Tráfico con Víctimas para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por D. Gerardo Azor, Jefe de Área de Sistemas de Información de la Dirección General de Tráfico del citado Ministerio.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística, la Fundación ONCE y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la modificación de este proyecto cuyo objetivo principal es el conocimiento de los accidentes de tráfico con víctimas, con especificación de las circunstancias que concurren en ellos y sus consecuencias.

La Estadística de Accidentes de Tráfico con Víctimas, dictaminada por la Comisión Permanente del CSE en su sesión de 4 de diciembre de 2012, ha sufrido un importante cambio metodológico motivado por la modificación introducida por la Ley 6/2014, de 7 de abril, al texto articulado de la Ley 18/2009 sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en materia sancionadora.

A partir de esta modificación, el Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico se constituye como el instrumento que permitirá disponer de la información necesaria para determinar las causas y circunstancias en que se han producido los accidentes de tráfico, así como sus consecuencias. Por ello, los cuestionarios de esta operación se han visto modificados para conseguir una mejor calidad de la información.

Además se establece explícitamente la obligatoriedad de cumplimentación del formulario a través de medios electrónicos por parte de los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia y control del tráfico.

Asimismo se revisan las definiciones utilizadas, en especial la propia definición de accidente de tráfico, así como la definición de accidente mortal, en la que se distinguen dos casos, fallecidos a veinticuatro horas y fallecidos a treinta días.

Por último, para conocer los fallecidos a treinta días se utilizará un procedimiento basado en la comprobación en el Registro de Defunciones del INE si la víctima del accidente de tráfico ha resultado fallecida en ese periodo de tiempo, en lugar del utilizado hasta ahora basado en la aplicación de factores correctores.

La Comisión considera que se trata de una operación que proporciona información muy valiosa para la toma de decisiones y el diseño de políticas viales. La introducción de los cambios metodológicos, anteriormente citados, contribuye a una mejora de la fuente administrativa disponible para el estudio de la siniestralidad vial.

Al mismo tiempo, desde la perspectiva de la Estadística de Accidentes de Trabajo, estos cambios metodológicos ofrecen mejoras para la realización de estadísticas sobre siniestralidad vial laboral, ya que se estudian los casos de víctimas de tráfico que en el mismo suceso lo son también de accidentes de trabajo.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, no obstante desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Respecto al documento metodológico, cabe señalar que a lo largo del Proyecto se menciona varias veces el Registro de Defunciones del INE. Sin embargo, es preciso aclarar que, si bien estos datos son facilitados por el INE a la Dirección General de Tráfico, no debe considerarse como un registro titularidad del INE sino que se trata de un registro que responde a la Resolución de 7 de febrero de 2005 sobre la encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al INE en materia de transmisión de datos informatizados relativos a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones practicadas en los Registros Civiles.
- Relacionado con el contenido del cuestionario, sería deseable disponer en la sección 5ª de un apartado sobre el motivo del desplazamiento en el que al menos se incluyeran los valores “En misión” e “In itinere”, del mismo modo que se ha incluido en las secciones 4ª y 6ª sobre conductores y peatones respectivamente. De esta forma se mejoraría la información disponible para los estudios estadísticos sobre siniestralidad vial laboral.
- En cuanto al plan de difusión y la periodicidad de la misma, señalar que en el proyecto no se especifican las tablas de resultados que se van a obtener. Se sugiere que el nuevo plan de tabulación sea incluido en el Proyecto, o al menos las modificaciones respecto al actual.
- Por último, sería conveniente conocer la realidad del colectivo de las personas con discapacidad respecto a los accidentes de tráfico, por lo que se sugiere incluir la variable discapacidad en la investigación, tanto en las víctimas mortales, como en los heridos y conductores. También se propone identificar las características del vehículo en el caso de que el conductor sea una persona con discapacidad e identificar aquellas víctimas que hayan sufrido lesiones discapacitantes.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 2 de junio de 2015 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística de Accidentes de Tráfico con Víctimas, responsabilidad del Ministerio del Interior.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 2 de junio de 2015.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.ª María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Jorge Dajani González
Ministerio de Economía y Competitividad

D.^a Rosa Urbón Izquierdo
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Miguel Ángel Sánchez Martín
Consejo General de Economistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.10 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género – Sistema VioGén

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de marzo de 2015, el Ministerio del Interior presentó el proyecto de la operación Estadística del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género - Sistema VioGén para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por D. Jorge Zurita, Jefe de Área del citado Ministerio.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística, la Fundación ONCE y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En la reunión del día 2 de junio de 2015, el Consejo General del Poder Judicial solicita la inclusión en el dictamen de algunas recomendaciones específicas.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de esta operación cuyo objetivo principal es obtener datos estadísticos sobre la actividad recogida en el Sistema VioGén en relación a los casos de violencia de género registrados. Entendiendo que un “caso” contiene toda la información que relaciona a una víctima con un único agresor.

Este Sistema es una aplicación web integrada en la Red SARA¹², que conecta las redes de las Administraciones Públicas Españolas e Instituciones Europeas facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios.

El proyecto se enmarca dentro de los objetivos que se plantean en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Igualmente, se enmarca también en la “Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016)” que en la actualidad constituye el instrumento vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con esta forma de violencia. El ámbito geográfico comprende todo el territorio nacional y la periodicidad de la difusión es mensual.

La Comisión desea destacar que este proyecto se considera de interés, ya que el desarrollo de esta operación estadística supone profundizar en el complejo fenómeno de la violencia de género y permitirá establecer criterios de comparabilidad con el análisis de otros registros administrativos.

En este sentido, esta operación proporciona una información complementaria a la que ofrece la Estadística de Violencia Doméstica y de Género elaborada por el INE, por lo que en su conjunto ambas operaciones ofrecerán información más completa sobre este fenómeno.

Se valora muy positivamente la utilización de datos procedentes de registros administrativos, tal y como se establece en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, no obstante desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Relacionado con el contenido del documento metodológico:
 - En lo que respecta a la descripción de las variables, a lo largo del documento metodológico se refleja que en la base de datos del sistema se encuentran

¹² Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones.

recogidas las variables “nacionalidad”, “país de nacimiento” y “país de origen”. Al utilizarse estas tres variables de estudio en relación con los “casos activos” se sugiere la descripción de cada una de ellas.

- Convendría clarificar en el proyecto y en las publicaciones el nivel de cobertura del Sistema VioGén respecto al total de la población femenina amenazada. En este sentido, sería interesante disponer de la relación existente entre VioGén y el Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial (SIRAJ), en cuanto a cobertura del fenómeno de mujeres amenazadas por la violencia machista.
 - Por otra parte, sería de interés conocer el impacto sobre el total de casos que tiene la ausencia de integración de algunas policías locales.
 - Del mismo modo se recomienda especificar el tratamiento de los casos recogidos fuera de Cataluña y País Vasco correspondientes a mujeres residentes en una de esas dos comunidades.
 - Respecto a las características del caso registrado convendría añadir algún aspecto. A modo de ejemplo se puede citar el territorio al que se registra la incidencia, si los hijos se consideran víctimas y en qué momento y por quién se da entrada en el Sistema VioGén a cada caso.
 - Asimismo, resultaría conveniente precisar el papel desempeñado por cada tipo de usuario habilitado del sistema.
- Relacionado con el plan de difusión:
- Se puede actualizar la mención a la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ya que recientemente el citado Ministerio ha presentado el Portal Estadístico de Violencia de Género y ha actualizado los contenidos de su página web.
 - Por otro lado, se aprecia un elevado cruce de variables en el plan de tabulación, que puede dar lugar a un fraccionamiento excesivo de la población, por lo que aumenta la probabilidad de celdas con pocos casos y consiguientemente el riesgo de identificación de algunas personas. A modo de ejemplo, se citan los casos activos según nivel del riesgo resultante y los casos activos según su situación. Todo ello, unido a la sensibilidad de la información que se está tratando, aconseja que la anonimización de las tablas reciba una especial atención.
- Por último, sería deseable disponer de información valiosa sobre discapacidad tanto para las víctimas como para los agresores. En este sentido, se podría analizar la posibilidad de cruzar la información con la base de datos estatal de personas con discapacidad. De esta forma se podría determinar si alguna de las dos partes, víctima o agresor, cuenta con certificado de discapacidad.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 2 de junio de 2015 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género – Sistema VioGén, responsabilidad del Ministerio del Interior.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 2 de junio de 2015.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Jorge Dajani González
Ministerio de Economía y Competitividad

D.^a Rosa Urbón Izquierdo
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Miguel Ángel Sánchez Martín
Consejo General de Economistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.11 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de las Variables Meteorofenológicas

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de marzo de 2015, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentó el proyecto de la operación Estadística de las Variables Meteorofenológicas para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por D. Jesús María Patán, Consejero Técnico de la Agencia Estatal de Meteorología del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística y la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

La operación se ajusta a los estándares establecidos en la normativa aprobada por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en ausencia de reglamentación específica nacional o europea.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo principal es disponer de valores estadísticos (medios, normales, extremos y desviaciones) de los elementos del clima para describirlo y diagnosticar su variabilidad espacial y temporal, sirviendo como base para la prestación de servicios climáticos a la sociedad mediante la transformación de los datos en productos y aplicaciones.

Desde el punto de vista técnico, se trata de un proyecto bien estructurado en el que se detallan los objetivos, la normativa aplicada, los distintos ámbitos de la encuesta, las unidades de observación, las variables empleadas y sus correspondientes definiciones y el calendario de publicaciones. Asimismo se describe adecuadamente las distintas fases del proceso estadístico: recogida y depuración de los datos, procesamiento de la información y difusión de resultados.

En este sentido, se desea destacar la valiosa información aportada por esta operación estadística, que proporcionará a los usuarios la base para la prestación de numerosos servicios meteorológicos, con la que además se podrá evaluar el posible impacto del cambio climático en España.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, no obstante desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Respecto al contenido del documento metodológico:
 - En aras de facilitar la correcta comprensión de la metodología a los usuarios, sería conveniente incluir en un apéndice la descripción de algunas herramientas técnicas que no quedan suficientemente detalladas. A modo de ejemplo, se puede citar las pruebas de validez efectuadas en la fase de recogida, o las técnicas empleadas para detectar y corregir errores durante el procesamiento de la información.
 - Del mismo modo, se recomienda hacer referencia al Anexo II cuando se mencionen los parámetros estadísticos sin especificar alguno en concreto. También sería deseable contar con un mapa donde se observe gráficamente la ubicación de los Observatorios Meteorológicos y así conocer mejor su distribución geográfica.
 - Resultaría interesante completar algunos contenidos que figuran en el Anexo II:

- En el caso de la Variable de Estudio “Temperatura”, añadir el horizonte de tiempo referido (mes/año) a los parámetros estadísticos “Número de días de temperatura máxima mayor o igual que 30 °C” y “Número de días de temperatura mínima menos o igual que 0 °C”.
 - En cuanto a la Fenología de especies animales y vegetales, podrían detallarse las especies vegetales y animales de las que se recogen fechas fenológicas.
 - En lo referente a los parámetros de dispersión aplicados a los datos, indicar por cuáles se ha optado en esta Estadística.
- Respecto al Plan de Difusión:
- Sería interesante incluir el tipo de información que se va a difundir en las tablas de metadatos que se mencionan.
 - Puesto que en la actualidad se dispone de series históricas largas y de información publicada sobre algunas de las variables y parámetros recogidos en el proyecto, convendría especificar la nueva información de que dispondrán los usuarios cuando se ejecute esta operación.
 - En este sentido, habida cuenta de que la ficha del Índice de Operaciones Estadísticas (IOE) relativa a la operación recoge todas las variables analizadas, sería conveniente precisar el motivo por el que las variables “Descargas eléctricas” y “Composición del aire” no se mencionan en el proyecto.
- Respecto al Calendario de Implantación, debido a la relevancia científica y social de esta operación, sería deseable disponer de la estadística fenológica antes de la fecha prevista para finales del año 2016.
- Por último, en lo referido a la estimación de los costes, se recomienda ampliar este apartado con los respectivos costes para el año 2015. Asimismo, convendría detallar la cuantía por persona-mes correspondiente a la metodología, las partidas contenidas en el Calendario de Implantación y una descripción de las inversiones en investigación climatológica.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 2 de junio de 2015 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística de las Variables Meteorofenológicas, responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 2 de junio de 2015.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Jorge Dajani González
Ministerio de Economía y Competitividad

D.ª Rosa Urbón Izquierdo
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.ª Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Miguel Ángel Sánchez Martín
Consejo General de Economistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.12 Dictamen sobre el proyecto del cambio metodológico en la operación estadística Producción Editorial de Libros

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 2 de junio de 2015, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto del cambio metodológico en la operación estadística Producción Editorial de Libros para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Estadísticas Sociales Sectoriales del Instituto Nacional de Estadística.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Con este proyecto se pretende mejorar la eficiencia de la operación estadística Producción Editorial de Libros mediante el aprovechamiento de los registros bibliográficos procedentes de la Biblioteca Nacional de España (BNE), en la que se elabora la Bibliografía española, según la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la modificación de esta operación estadística cuyo objetivo principal es disponer de información sobre el número y características de los títulos editados en España a partir de los títulos físicos depositados en la BNE. Se trata de una operación cuya periodicidad es anual y que se realiza de acuerdo a las normas de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Además complementa a la Estadística de Edición de Libros con ISBN, responsabilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ya que aporta información sobre títulos sin finalidad comercial carentes de ISBN.

Al tratarse de un cambio metodológico, se valora favorablemente el detalle con el que se exponen las modificaciones en el ámbito, tratamiento y explotación de la información que se han afrontado para poder implementar la modificación en la fuente primaria de información.

La Comisión desea destacar que, en línea con las normas y recomendaciones del CSE previas a la formulación del PEN 2017-2020, se considera muy adecuada la coordinación institucional a través de un grupo de trabajo integrado por la Biblioteca Nacional, la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas y la de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Nacional de Estadística. Los estudios realizados por este grupo de trabajo indican una gran conformidad en los resultados.

Asimismo, se juzga muy conveniente la reutilización eficaz de registros administrativos, conforme a lo establecido en la Ley de la Función Estadística Pública y en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, en línea con las recomendaciones del CSE anteriormente citadas.

Del mismo modo, se valora positivamente, dado que no es posible obtener información de la edición de libros en soporte electrónico a partir de los registros bibliográficos, que se ofrezca a los usuarios un enlace a la Estadística de Edición de Libros con ISBN, que sí ofrece información sobre la previsión de edición de libros electrónicos.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En aras de un mayor aprovechamiento del documento metodológico por parte de los usuarios, sería conveniente matizar algunos aspectos del mismo. A modo de ejemplo, convendría detallar la transformación de la variable “Clase de publicación” y del mismo modo precisar, en el análisis de filtros, si existe algún tipo de criterio homogéneo que regule la subsanación de errores de catalogación.
- En lo que respecta a los costes presupuestarios, convendría aclarar la reducción total del 40% habida cuenta de que con el cambio se pasa de tres personas desplazadas en la BNE a una sola persona en el INE.
- En relación con el periodo de referencia en la recogida de datos, dado que el cierre de la recogida es en abril del año t+1 y esto no permite la recogida de todos los libros publicados en el año de referencia, sería conveniente aclarar si se hará una corrección por este hecho así como incluir diagramas de flujo de trabajo para precisar el proceso temporal de la operación que no queda del todo claro.

Por último, la Comisión desea señalar que en un futuro el proyecto deberá adaptarse a las posibilidades que se deriven del Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 10 de julio que regula el depósito legal de las publicaciones en Internet y que sin duda revertirá en la mejora del mismo.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 29 de septiembre de 2015 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto del cambio metodológico en la operación estadística Producción Editorial de Libros, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 29 de septiembre de 2015.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Javier Castrodeza Sanz
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.13 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Cuentas Financieras de la Economía Española. SEC 2010

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 2 de junio de 2015, el Banco de España presentó el proyecto de la operación estadística Cuentas Financieras de la Economía Española SEC 2010 para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por D. Pedro Abad, responsable de la Unidad de Coordinación de Cuentas Financieras en el Departamento de Estadística del Banco de España.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

El Banco de España viene realizando las Cuentas Financieras de la Economía Española desde los años 80, con una periodicidad anual y siguiendo la metodología del SEC 79 primero y trimestralmente conforme a la metodología del SEC 95 desde el año 2000. El proyecto que se presenta a dictamen comprende los principales cambios metodológicos y estadísticos efectuados para su adaptación al nuevo Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010).

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de esta modificación, con el objetivo principal de adaptar la estadística de Cuentas Financieras de la Economía Española a la metodología del Sistema Europeo de Cuentas 2010 (SEC 2010). Estos cambios permitirán cumplir con las exigencias internacionales y permitirán a la operación estadística servir como eficaz instrumento para el conocimiento e interpretación del marco financiero de nuestra economía.

Las Cuentas Financieras de la Economía Española SEC 2010 constituyen un sistema de cuentas de operaciones financieras y otros flujos y balances coherente, integrado y comparable internacionalmente. En este sentido, se desea destacar que los cambios efectuados en este proyecto satisfacen tanto los requerimientos metodológicos del SEC 2010, establecidos por el Reglamento (CE) 549/2013, como las necesidades informativas del Banco Central Europeo (BCE), formalizadas en la Orientación BCE/2013/24.

Se trata de un proyecto estadístico con gran trascendencia social, económica y política, que satisface los principios del *Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas* referidos a la producción estadística: relevancia, precisión y fiabilidad, oportunidad y puntualidad, coherencia y comparabilidad y accesibilidad y claridad.

Proporciona información de los balances financieros y de las cuentas de operaciones financieras y de otros flujos para todos los sectores y subsectores de la economía española. Por consiguiente, cubre las necesidades de diferentes usuarios: instituciones europeas, gobiernos, empresas y centros de investigación, cumpliéndose así el principio de *relevancia* del *Código de Buenas Prácticas*.

La Comisión desea señalar el alto nivel de *precisión y fiabilidad* de la operación, garantizado por las evaluaciones de calidad de la Comisión Europea y del BCE. Desde el punto de vista técnico se trata de un proyecto congruente, *oportuno*, y consistente, con una estructura ordenada y una exposición clara del proceso y del contenido de los cambios.

Adicionalmente, es importante recalcar que se ha aprovechado esta adaptación metodológica para revisar las fuentes de información utilizadas o los estados

contables de las instituciones financieras, lo que denota una búsqueda de la eficiencia en el proceso.

La difusión de los resultados se realiza *oportuna y puntualmente*, con un calendario de publicaciones accesible a los usuarios y adaptado a los requerimientos de la Comisión Europea y a las transmisiones de información del BCE. Asimismo, se destaca positivamente que los resultados numéricos se publicarán en la web del Banco Central, acompañados de notas explicativas y resúmenes metodológicos. Con ello se cumplen los principios de *accesibilidad y claridad*.

Además se considera positivo que se facilite la serie completa de cuentas desde el primer trimestre de 1995 según la versión del SEC 2010. Por tanto satisface los principios de *coherencia y comparabilidad*.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, no obstante desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Respecto al contenido del documento metodológico, la evolución de los mercados financieros exigiría una revisión continua de las delimitaciones de los sectores institucionales contemplados. A modo de ejemplo, resultaría interesante aclarar:
 - En el caso de las sociedades holding, el criterio empleado es el número de trabajadores, de modo que si tiene más de tres se consideran sedes centrales. Sería oportuno incluir más información al respecto que evite críticas o interpretaciones erróneas, ya que no queda claro el caso de una empresa que cuente exactamente con tres trabajadores.
 - En relación al sector Administraciones Públicas, sería recomendable describir con más detalle los criterios cualitativos adicionales que se emplean para asegurar que realmente la unidad opera en condiciones de mercado.
- Respecto a la recogida de la información, teniendo en cuenta la elevada carga administrativa soportada por las empresas, sería bueno limitar a lo estrictamente imprescindible la petición a las empresas de los importes de las opciones de compra de acciones de los asalariados. En este sentido se apunta la utilización de datos obtenidos de la Central de Balances y de otras vías alternativas sin coste administrativo para las empresas, lo que mejoraría su capacidad competitiva.
- Por último, señalar que si bien se anunció con antelación a la difusión de los datos el calendario de adaptación de las Cuentas Financieras de la Economía Española al SEC 2010, hubiera sido aconsejable que la publicación de los primeros resultados se hubiese efectuado con posterioridad al dictamen favorable del CSE.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 29 de septiembre de 2015 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Cuentas Financieras de la Economía Española SEC 2010, responsabilidad del Banco de España.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 29 de septiembre de 2015.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Javier Castrodeza Sanz
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.14 Dictamen sobre el proyecto de las Encuestas de Movimiento Turístico en Fronteras y Gasto Turístico: FRONTUR-EGATUR

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 2 de junio de 2015, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de las Encuestas de Movimiento Turístico en Fronteras y Gasto Turístico: FRONTUR-EGATUR para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estadísticas de Turismo y Ciencia y Tecnología del Instituto Nacional de Estadística.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

En el proyecto de las Encuestas de Movimiento Turístico en Fronteras y Gasto Turístico: FRONTUR-EGATUR se describe la redefinición del proceso de recolección de ambas estadísticas tras el traspaso de competencias de Turespaña al INE. Estas operaciones viene realizándose desde 1995 (en el caso de FRONTUR) y 2004 (EGATUR) por Turespaña.

Su vinculación es tal que ambas operaciones van a compartir la mayoría de fases del proceso estadístico, pero dando lugar a dos productos estadísticos diferentes con difusión diferenciada. El objeto de esta integración es mejorar la coherencia del sistema de estadísticas de turismo, incorporar las actualizaciones de las recomendaciones internacionales y perseguir la eficiencia en la medición de los objetivos planteados.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente el proyecto metodológico de estas operaciones, cuyos objetivos principales son medir el número de visitantes no residentes que llegan cada mes a España, conocer las características principales de estos viajes y estimar los gastos asociados. Los resultados de estas operaciones son necesarios tanto para la Balanza de Pagos como para la Contabilidad Regional, operaciones reguladas a nivel internacional.

Al tratarse de un cambio metodológico se pueden producir rupturas con las series ya publicadas, sin embargo, se valora favorablemente que, para salvar esa situación, se publicarán tasas interanuales enlazadas retrospectivas.

La Comisión desea destacar que la realización de esta operación tendrá efectos beneficiosos en la medición de ciertas variables estadísticas, a la vez que permitirá contrastar los resultados obtenidos con los datos de las encuestas de ocupación turística.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de estas operaciones estadísticas, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Dada la envergadura de la integración de estas dos operaciones, sería conveniente realizar algún tipo de prueba piloto para evaluar la adecuada representatividad de la muestra y detectar posibles problemas en la encuestación. Asimismo, sería positivo indicar cuáles son los modelos de gasto que se van a aplicar así como la metodología de enlace de series y el desglose de las variables que se van a enlazar.

- Relacionado con el diseño de la muestra:

- Dado el interés de los resultados de FRONTUR a la hora de la planificación turística, sería muy positivo contar con información para todas las comunidades autónomas y no sólo para las seis seleccionadas.
- Se recomienda analizar otras vías para deducir la nacionalidad de los turistas, ya que la matrícula del vehículo no contempla por ejemplo los turistas que atraviesan nuestras fronteras con vehículos alquilados en un país diferente al suyo.
- En relación a los puestos fronterizos que se utilizan como puntos de recogida, a pesar de tener una problemática especial, se echan en falta los de Ceuta y Melilla.
- En cuanto al plan de tabulación:
 - Se podrían especificar con más detalle algunos motivos del viaje. A modo de ejemplo, los tratamientos de salud voluntarios sólo incluyen las visitas a balnearios y talasoterapia, no se incluyen los viajes motivados por conciertos musicales o se podría distinguir en los viajes por estudios los que se hacen para mejorar el idioma o para realizar otros estudios diferentes.
 - Se podría distinguir de una manera más clara los casos de “turismo todo incluido”.
 - Se podría agrupar la categoría del grupo viaje con familia, con hijos o sin hijos, en una única denominada “Con su familia”.
 - Sería muy interesante incluir referencias al uso de alojamiento concertado a través de sitios web Airbnb, Wimdu y similares, ya que éstos no se corresponden con la definición actual de apartamento turístico. Asimismo, ya que se menciona la posibilidad de incluir un cuestionario ad hoc para los cruceros, sería conveniente poder disponer de dicho cuestionario al empezar la campaña de recogida de datos.
 - Por último, en cuanto a la valoración del viaje, no resulta proporcional hacer la pregunta y no publicar este dato que puede resultar de gran interés.
- Relacionado con la recogida de datos, en la descripción de la recogida en los aeropuertos se señala que no todos se recogerán cada mes, lo que podría suponer la introducción de algún tipo de sesgo.
- En el apartado de tratamiento de la información, se indica que para la falta de respuesta total se empleará la donación dentro de la celda. Teniendo en cuenta que se va a hacer calibrado, no queda claro si esta donación es necesaria.
- En lo que respecta a la difusión de los resultados:
 - Podría resultar conveniente la desagregación del número de turistas por todas las comunidades autónomas en la información coyuntural tal y como se hace en la información estructural. Además en la información estructural, en el gasto de los excursionistas por comunidad autónoma de destino aparecen distintas comunidades a las que aparecen en la información coyuntural.
 - De cara a la elaboración de campañas de promoción turística, resultaría de interés construir matrices de origen (nivel país) – destino (nivel comunidad

autónoma). Además en relación a los países de residencia, quizá se debería incluir a China entre los países de entrada y a Estados Unidos en la parte relativa al gasto.

○ Por último, se considera de interés la publicación tanto de las tasas de variación desestacionalizadas como del error en las estimaciones.

– Por todo ello, sería muy interesante completar el documento metodológico con un apéndice en el que se justificasen las distintas cuestiones y decisiones técnicas en más detalle. Este apéndice podría ser de interés para futuras variaciones de la encuesta, para recálculos en años futuros de los tamaños muestrales, recálculo de errores de muestreo, etc. A modo de ejemplo, resultaría provechoso proporcionar información detallada sobre los tamaños muestrales y las fracciones de submuestreo; la formación de conglomerados de los puntos fronterizos; la intensidad de muestreo de acuerdo a los días de la semana; los conglomerados de aeropuertos; etc.

– En la estimación de costes de la operación, quizá convendría explicar más por qué los gastos de Capítulo I no cambian de año a año mientras que los del Capítulo IV crecen considerablemente.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 29 de septiembre de 2015 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de las encuestas de Movimiento Turístico en Fronteras y Gasto Turístico: FRONTUR-EGATUR, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 29 de septiembre de 2015.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Javier Castrodeza Sanz
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

4 Estrategia de comunicación de las Propuestas y recomendaciones del CSE

4 Estrategia de comunicación de las Propuestas y recomendaciones del CSE

Documento elaborado por la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020

(Documento aprobado por la Comisión Permanente del CSE en la reunión de 17 de marzo de 2015)

1. Objetivos y fases

Se considera de vital importancia acompañar el documento de *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes* del Consejo Superior de Estadística (en adelante *Propuestas y recomendaciones* del CSE) con una estrategia de comunicación de su contenido.

Esta estrategia de comunicación pretende conseguir la mayor efectividad y difusión posible de las *Propuestas y recomendaciones* del CSE entre todos los agentes que intervienen en el proceso estadístico, con el fin de que se incluyan convenientemente en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 (PEN 2017-2020).

Además, se considera que una estrategia de comunicación continua sobre la Estadística Pública, no siempre bien entendida y atendida, es crucial para que la sociedad sea consciente de su importancia en la toma de decisiones, y en las propias *Propuestas y recomendaciones* ya se formulan actuaciones encaminadas a tal fin. A pesar de ello, más allá de la estrategia de comunicación de las *Propuestas y recomendaciones* en sí, se ha considerado interesante que se establezcan algunas directrices futuras que permitan sensibilizar a la sociedad en su conjunto y a los públicos objetivo de la importancia de la Estadística Pública y los retos a los que se enfrenta, retos que deben estar presentes en la formulación del PEN 2017-2020, de manera que se refuercen los mensajes y se alineen las posiciones de todos los implicados en la consecución de esos objetivos.

En resumen, se distinguen dos fases claras para desarrollar la estrategia de comunicación:

- Una fase de comunicación de las *Propuestas y recomendaciones* del CSE, fase previa a la aprobación del PEN 2017-2020.
- Una fase de comunicación de la importancia de la Estadística para la sociedad y las directrices que han de definirla en los próximos años, fase continua en el tiempo.

La estrategia de comunicación debe contemplar la difusión de las líneas de actuación o directrices que conforman las *Propuestas y recomendaciones* y el núcleo de la Estadística Pública. Con esta estrategia de comunicación se pretende apoyar y poner en valor la función estadística llevada a cabo por el INE y por los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales y de otros organismos de la Administración del Estado (poniendo de relieve la necesidad de que haya servicios estadísticos claramente definidos en ellos), así como dar a conocer a los máximos responsables de las instituciones (y otros públicos objetivos) las líneas principales de actuación sobre las que es necesario incidir para obtener estadísticas de calidad, fiables, útiles y necesarias. También se pretende sentar las bases para una coordinación efectiva entre las unidades productoras de estadísticas y conseguir un mayor acercamiento a los

usuarios, mediante una escucha activa, de forma que se alcance el objetivo último de satisfacer las necesidades de información estructurada y de calidad que demandan los ciudadanos y las instituciones.

En definitiva, se quiere desarrollar y consolidar un clima de opinión favorable sobre la actividad estadística en la sociedad, comunicar las *Propuestas y recomendaciones* (retos y términos en que habrá de desarrollarse dicha actividad), los logros obtenidos, así como los objetivos a alcanzar en los años venideros.

Hay que notar que las dos fases de la estrategia de comunicación consideradas anteriormente tienen instrumentos, públicos y tiempos distintos.

La primera fase requiere una comunicación orientada a aquellos que intervendrán en la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 y en su aprobación, y está limitada a un periodo de algunos meses a partir de la elaboración de las *Propuestas y recomendaciones* del CSE. En cambio, la segunda fase necesita desarrollar acciones de comunicación (sensibilización) en los niveles adecuados para conseguir el apoyo en forma de recursos, prioridades o actos legislativos que permita que las *Propuestas y recomendaciones* del CSE se alcancen durante el periodo de vigencia del PEN 2017-2020. Este objetivo está intrínsecamente ligado con la necesidad de concienciar a la sociedad de la importancia que tiene una estadística pública de calidad para la toma de decisiones.

Se es consciente de que establecer una estrategia de comunicación y evaluar su eficacia requiere equipos profesionales expertos y dedicados a este tema, que faltan en la actualidad en el sistema estadístico. Por ello, todas las actuaciones que se incluyen en este documento deben considerarse como primeros pasos, pero que ya contienen el espíritu y los valores que se quieren poner de relieve. En consecuencia, será necesario promover la implicación de los responsables de comunicación de las distintas instituciones con el fin de que actúen de divulgadores de los nuevos retos de la estadística oficial y de promotores de una cultura estadística en sus organismos (esto es especialmente importante en las instituciones cuya misión no es prioritariamente estadística, aunque cuenten con una unidad estadística).

1.1 FASES

1. Fase primera: fase de consulta o previa a la formulación del Anteproyecto del PEN 2017-2020

En una primera fase, fase de consulta hasta la formulación del Anteproyecto del PEN 2017-2020, la estrategia de comunicación consistirá en difundir los puntos clave de las *Propuestas y recomendaciones* del CSE para conseguir que se incluyan en el PEN 2017-2020.

Para ello, se concentrarán los esfuerzos en dos líneas principales. En primer lugar, en sensibilizar a los miembros del CSE (tanto de la Comisión Permanente como del Pleno). Se trata de difundir las *Propuestas y recomendaciones* y concienciar a los altos cargos ministeriales de la importancia que tienen las estadísticas que realizan (y cómo las realizan) en sus unidades y de la necesidad de su colaboración e

implicación para alcanzar los objetivos de una Estadística Pública de calidad: recursos especializados (tanto estadísticos como informáticos, y profesionales que combinan ambas especialidades); coordinación entre todas las unidades promotoras para que, por encima de protagonismos, se obtengan resultados de modo eficiente y económico; necesidad de ser receptivos a las demandas de los usuarios y disponer de vías de difusión de las estadísticas acordes con los principios del Código de Buenas Prácticas. Y en segundo lugar, en difundir y promover entre los usuarios el uso de un cauce establecido para recoger sus necesidades, sugerencias y recomendaciones, que, una vez analizada su viabilidad, podrían plasmarse en nuevas operaciones estadísticas. Asimismo, es preciso que estos usuarios sean conscientes de la importancia de contribuir ellos mismos a la notificación de estas necesidades.

2. Fase segunda: fase posterior a la aprobación del PEN 2017-2020

En esta segunda fase (cuyo límite en el tiempo inicialmente sería el año 2020), se programarán la mayoría de las acciones específicas relacionadas con la publicidad de las *Propuestas y recomendaciones* del CSE y de la Estadística Pública en general.

2. Qué y a quién comunicar

Las *Propuestas y recomendaciones* del CSE se pueden agrupar de distintas formas. Desde el punto de vista de la comunicación tiene sentido clasificarlas de acuerdo con su destinatario. Los destinatarios (públicos objetivo) son aquellos que deberían suscribir, aprobar o desarrollar la propuesta o recomendación, así como aquéllos a los que va dirigida la publicación estadística, es decir, los diversos colectivos de usuarios de las estadísticas.

Dentro de los primeros hay que distinguir entre los destinatarios que tienen una responsabilidad política o administrativa para impulsar ciertas disposiciones legales y los destinatarios que han de desarrollar técnicamente las actuaciones. Por ejemplo, modificar la Ley General Tributaria temáticamente puede estar en "captación de la información", como lo está el desarrollo de sistemas de recogida "big data", pero, en términos de destinatario, el primer caso depende de la esfera política o institucional, mientras que el segundo puede desarrollarse "intramuros" de los servicios estadísticos.

Así, en las *Propuestas y recomendaciones* del CSE se distinguirá entre:

- Aquéllas que afectan al conjunto del Sistema Estadístico de la Administración del Estado, al marco normativo, a su evaluación, a la coordinación y a su visibilidad, que exigen una intervención o acuerdo que trasciende el ámbito de los servicios estadísticos.
- Aquéllas cuya aceptación y ejecución se puede situar dentro del ámbito de los servicios estadísticos: acciones que tienen más relación con la producción y difusión de estadísticas, o con la mejora de procesos o desarrollo de metodologías, el conocimiento de los usuarios y el acercamiento de la estadística pública a ellos.

En este contexto, se pueden hacer dos grandes grupos de *Propuestas y recomendaciones*, que definen el “qué” y “a quién” comunicar dentro de la estrategia de comunicación.

2.1 QUÉ COMUNICAR

Para que la comunicación sea efectiva, es necesario agrupar las recomendaciones en una serie de mensajes clave que, aunque se adapten a distintos públicos, mantengan la coherencia en el contenido y amplifiquen su efecto mediante la repetición constante. Para ayudar a generar esos mensajes, las *Propuestas y recomendaciones* del CSE pueden estructurarse de diferentes modos.

Uno de ellos es intentar adaptarse a estándares internacionales que representan la actividad estadística, o parte de ella; un ejemplo de ello es el *General Statistical Business Process Model*¹³ (GSBPM). La totalidad de las *Propuestas y recomendaciones* del CSE no tienen cabida de forma exacta en él, ya que el GSBPM está centrado principalmente en el proceso de producción, concepción, diseño y producción de operaciones estadísticas, no teniendo en cuenta, en particular, las actividades de tipo institucional. En este contexto, y considerando que determinadas actuaciones pueden enmarcarse en diferentes epígrafes, las recomendaciones podrían clasificarse en la siguiente estructura:

1. *Ámbito institucional*

Se trata de alcanzar las mejoras necesarias en la infraestructura estadística para que el Sistema Estadístico de la Administración del Estado sea capaz de evolucionar de acuerdo con los nuevos retos a los que se enfrenta:

- Potenciación del Consejo Superior de Estadística
- Seguimiento del Plan Estadístico Nacional (PEN)
- Definición/delimitación de los servicios estadísticos
- Fortalecimiento de los servicios estadísticos
- Adecuación de los recursos a las necesidades de la Función Estadística Pública
- Presencia internacional

2. *Proceso estadístico de producción* (se ha considerado una adaptación del modelo GSBPM)

- Necesidades de información y diseño de la operación
 - Cauce de identificación de las necesidades de los usuarios
 - Análisis de viabilidad de las necesidades
 - Lagunas de información detectadas
 - Criterios para la inclusión de las operaciones en el PEN
 - Georreferenciación de la información estadística

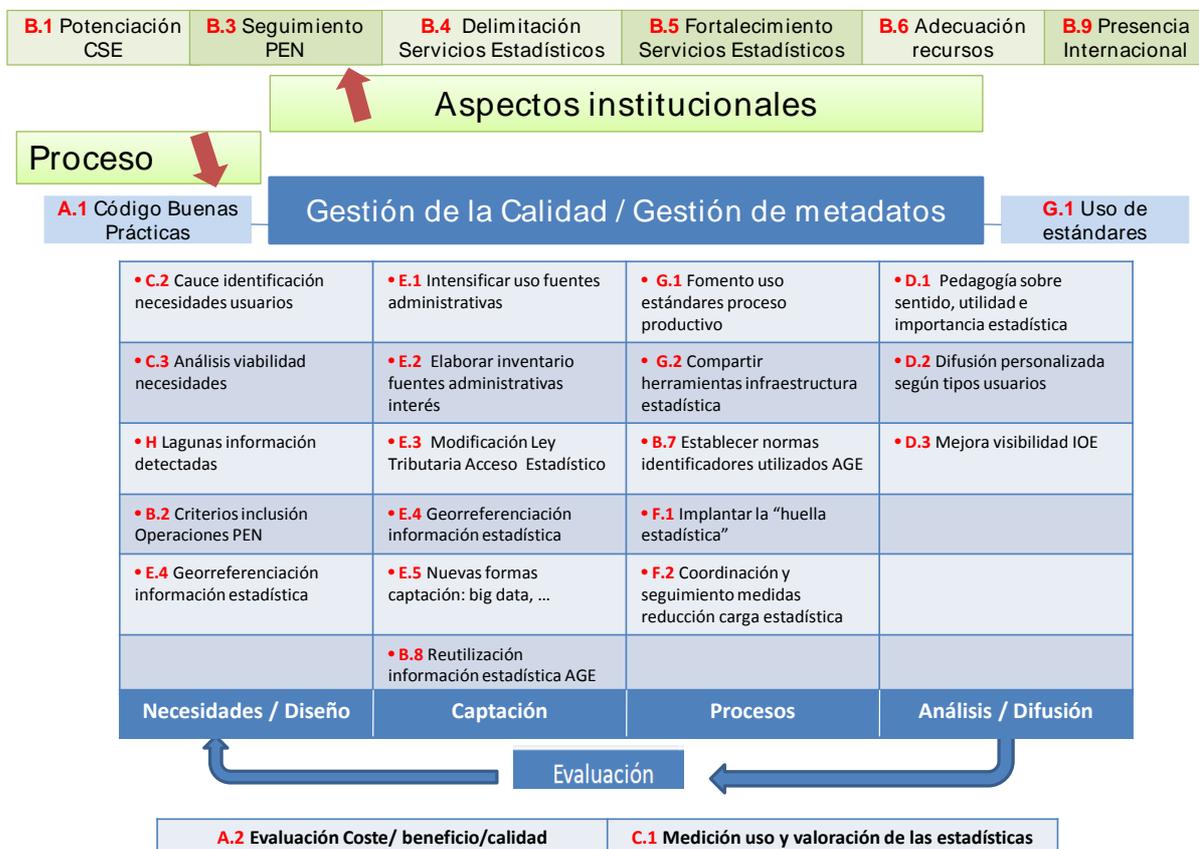
¹³ <http://www1.unece.org/stat/platform/display/GSBPM/Generic+Statistical+Business+Process+Model>

- Captación de la información
 - Intensificación del uso de los registros administrativos
 - Elaboración de inventario de fuentes administrativas de interés
 - Modificación de la Ley General Tributaria para permitir el acceso con uso estadístico
 - Georreferenciación de la información estadística
 - Nuevas formas de captación: big data, redes sociales y otras fuentes privadas
 - Reutilización de información estadística de la Administración del Estado
- Proceso de producción
 - Compartición de herramientas
 - Fomento del uso de estándares en los procesos de producción
 - Establecimiento de normas para los identificadores utilizados en la Administración del Estado
 - Implantación de la huella estadística
 - Coordinación y seguimiento de medidas para reducir la carga a los informantes
- Análisis y difusión
 - Pedagogía sobre el sentido, utilidad e importancia de la Estadística
 - Difusión personalizada según tipos de usuarios
 - Visibilidad del Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE)
- Evaluación
 - Medición del uso y valoración de las estadísticas
 - Análisis del coste-beneficio-calidad

3. Elementos transversales en todo el proceso

- Calidad
 - Seguimiento del Código de Buenas Prácticas
- Metadatos
 - Fomento del uso de estándares en los procesos de producción

Esta clasificación permite mostrar cómo cada acción está relacionada con una fase (o varias en ocasiones) de la arquitectura asociada a la estadística, desde el marco institucional en el que se desarrolla hasta el propio proceso de cada operación en sí. Un modo gráfico de verlo sería el siguiente:



2.2 A QUIÉN COMUNICAR

Resulta claro que el mapa de públicos a quien se dirige la comunicación es amplio y diverso. La comunicación, tanto en contenido como en medios, deberá adaptarse en cada caso al destinatario de los mensajes.

Puede considerarse la siguiente catalogación:

- Ministros, jefes de Gabinete, directores generales y responsables de estadística de los distintos organismos productores de la Administración del Estado
- Responsables de comunicación de las distintas instituciones implicadas
- Personal técnico de las áreas de estadística e informática
- Analistas, investigadores, académicos y científicos
- Asociaciones de consumidores
- Sindicatos, asociaciones empresariales y cámaras de comercio
- Responsables de programa de partidos políticos
- Periodistas y generadores de opinión
- Otras administraciones
- Público en general

3. Cómo comunicar

La estrategia de comunicación debería contar con un conjunto de instrumentos que se resumen en las siguientes acciones¹⁴:

1. Clasificación de las *Propuestas y recomendaciones* del CSE por públicos objetivo y elaboración de mensajes concretos para cada uno de ellos. Convendría que estos mensajes fueran utilizados por los responsables políticos y estadísticos en las comparecencias públicas, adaptándolos en todo caso al auditorio (fase 1).

2. Elaboración de una GUÍA o conjunto coherente de materiales que incluyan con diferente nivel de detalle y enfoque los mensajes clave de las *Propuestas y recomendaciones* del CSE. Estos materiales tendrían diversos formatos (folletos, trípticos, documentos más formales, etc.) para utilizar en distintos contextos.

En particular, habría que elaborar un texto resumen dirigido a los responsables políticos, que sea breve pero directo y expresivo, que ponga de manifiesto las ventajas de apoyar las *Propuestas y recomendaciones* del CSE en su ámbito de actuación (fase 1).

3. Remisión del texto resumen a los altos cargos públicos y directivos con una carta del Vicepresidente del CSE en el momento en que el CSE apruebe las *Propuestas y recomendaciones* (fase 1).

4. Organización de una JORNADA DE ALTO NIVEL en la primavera de 2015, con la participación de un alto responsable de la dirección de Eurostat. Esta jornada podría ligar las *Propuestas y recomendaciones* del CSE con la estrategia europea Visión 2020 y con las conclusiones de la *Peer Review* del INE¹⁵ realizada en noviembre 2014 (fase 1).

5. Organización de un SEMINARIO TÉCNICO y de SESIONES TÉCNICAS por la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas, dirigidos a los profesionales estadísticos que propicien el desarrollo de los cambios tecnológicos en los procedimientos. Se intentará que las presentaciones se pongan a disposición de los productores de herramientas de difusión a través de plataformas compartidas para desarrolladores de publicaciones estadísticas (fase 1).

6. Se propiciará la accesibilidad a las *Propuestas y recomendaciones* del CSE y las iniciativas para la mejora de la estadística en las páginas web de las instituciones implicadas, especialmente en la página web del INE. Asimismo, se aprovechará ese acceso, si así se considera, para facilitar enlaces con otra información relativa a la actividad estadística que sea de interés para fomentar su conocimiento e importancia (fase 1).

Como caso particular de esta recomendación, se elaborará una Guía de las *Propuestas y recomendaciones* del CSE (puede ser la misma que la citada en el punto 2), que se insertaría como un contenido más en la web de cada ministerio junto con las publicaciones estadísticas de las que son responsables (fase 1).

¹⁴ En el caso de actuaciones que convendría ejecutar de forma preferente -aunque no exclusiva- durante la primera fase, se ha indicado entre paréntesis.

¹⁵ <http://www.ine.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1259944133702&pagename=MetodologiaYEstandares%2FINELayout&L=0>

7. Utilización de la Revista ÍNDICE como vehículo de difusión de las *Propuestas y recomendaciones* del CSE, bien con un número monográfico al respecto, bien en números que, no siendo monográficos, incluyan artículos o entrevistas relacionados con el trabajo de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 y las *Propuestas y recomendaciones* del CSE. Con este fin, se intentará que aparezcan ya, en el próximo número en preparación (a publicarse en marzo de 2015), ciertos contenidos relacionados con las recomendaciones como un artículo o entrevistas con algunos miembros de la Ponencia. Evidentemente, a futuro, como viene siendo hasta ahora, la Revista ÍNDICE continuará difundiendo mensajes encaminados a poner de relieve la importancia de la Estadística Pública (fase 1).

8. Inclusión de artículos en la Revista Estadística Española que pongan de relieve los nuevos retos a los que se enfrenta la Estadística Pública.

9. Elaboración de Notas de Prensa que resalten los trabajos alcanzados, más allá de los resultados de estadísticas concretas (fase 1).

10. Inclusión de noticias al respecto en la Revista Electrónica MásINE (fase 1).

11. Promoción de jornadas, conferencias o seminarios con la participación de asociaciones y organizaciones empresariales, universidades y otros actores del sistema estadístico para exponer las ideas claves de la Estadística Pública, aunque el centro de estos actos sea la presentación de operaciones estadísticas nuevas o monográficos sobre estadísticas de temas concretos. Esta acción, en definitiva, podría enunciarse como “aprovechar cualquier situación para presentar los retos y directrices de la Estadística Pública”.

12. Se propiciarán jornadas con profesionales informáticos para poner de relieve la íntima relación que tiene y tendrá más aún en el futuro la Estadística y la Informática.

13. Realización de un seguimiento de la repercusión de las acciones y un balance final de la estrategia de comunicación. Si bien lo óptimo sería centralizar en una unidad el seguimiento de estas acciones, parece una tarea difícil, por lo que se recomienda que cada organismo realice este seguimiento, en la medida de sus posibilidades, y haya una comunicación entre todos ellos para disponer de una evaluación conjunta que el INE, como coordinador del sistema, podría llevar a cabo.

Aunque se han señalado unas acciones como prioritarias para la fase 1, todas las acciones podrán ejecutarse en ambas fases, según la disponibilidad de recursos, los plazos de que se disponga y las oportunidades que se presenten.

4. Cuándo comunicar

Las acciones de comunicación deberían comenzar en el momento en que el Pleno del CSE apruebe el documento de *Propuestas y recomendaciones* y serían útiles en un periodo aproximado de 12 meses hasta que el Anteproyecto del PEN 2017-2020 fuera dictaminado por el CSE.

Por tanto, el calendario para la ejecución de la estrategia de comunicación, en una primera fase, abarcará desde finales de 2014 a finales de 2015. En este periodo, se

intentarán cumplir, al menos, las actuaciones señaladas en el apartado anterior con la indicación “(fase 1)”.

En una segunda fase, la estrategia de comunicación se centrará en difundir los retos futuros y la importancia de las decisiones.

La divulgación de los objetivos alcanzados se pospone al último año de vigencia del Plan, si bien, anualmente, deberían divulgarse convenientemente los avances que se vayan consiguiendo.

Por último, se quiere poner de relieve dos aspectos importantes en lo que a la estrategia de comunicación de la Estadística Pública se refiere:

- La comunicación ha de ser constante en el tiempo para crear un ambiente proclive a la Estadística Pública en la sociedad.

Por ello, más allá del periodo de vigencia del PEN 2017-2020, se considera que es importante que los componentes del Sistema Estadístico de la Administración del Estado asuman como una tarea más el impulsar las actuaciones señaladas en el apartado 3, modificando los contenidos cuando sea preciso para adaptarlos a la situación de cada momento.

- El INE, como coordinador del sistema estadístico, debe jugar un papel crucial en este ámbito, y su dirección debe apropiarse de estas acciones como condición necesaria para que puedan efectuarse con éxito.

5. Mensajes clave

Los mensajes clave que se proponen tienen como objeto presentar de forma breve y en lenguaje simple las *Propuestas y recomendaciones* para el PEN 2017-2020, de forma que sean más fáciles de recordar y de transmitir a los destinatarios de la estrategia de comunicación. Es pertinente hacer una serie de observaciones:

- Cada uno de estos mensajes puede representar más de una recomendación. De hecho el número de recomendaciones es 26 y el de mensajes 15.

- Estos mensajes configuran un primer nivel. En un segundo nivel debería figurar un breve desarrollo de cada uno de ellos, indicando en 2-3 líneas las recomendaciones o acciones que representa.

- Sería útil presentar los mensajes en forma de esquema. Una manera de hacerlo podría ser utilizando el diagrama de un proceso estadístico, indicando las fases de dicho proceso que podrían mejorar con el cumplimiento de las recomendaciones.

- Los mensajes se podrían incluir en un folleto divulgativo diseñado por el INE-Difusión, con varios cuerpos, tales como:

- Lista de mensajes con breve explicación.

- Fuerzas y debilidades del sistema actual (algo así como un punto de partida o estado cero).

- Diagrama de mejoras en la infraestructura y procesos a través de las recomendaciones.

- (Si se puede): texto de 'ciencia ficción': 'dónde estaremos en 2020'.

MENSAJES CLAVE

Reforzar institucionalmente el Sistema Estadístico

- **Mayor papel del Consejo Superior de Estadística**
- **Servicios estadísticos fortalecidos**
- **Recursos más adecuados**
- **España, más presente en Europa y en el mundo**

Mejorar el proceso estadístico

- **Escuchar mejor a los usuarios**
- **Atender a las lagunas informativas**
- **Sistemática medida del coste/eficacia de las estadísticas**
- **Usar al máximo los datos que ya están en la Administración**
- **Avanzar hacia la unión de información estadística y geográfica**
- **Aprovechar las fuentes privadas, en particular los depósitos masivos**
- **Reutilizar la información estadística de base**
- **Compartir herramientas de producción**
- **Generalizar la medida y el control de la carga de respuesta**
- **Divulgar mejor el acervo estadístico español**
- **Evolucionar hacia el uso de nuevos vehículos para la difusión**

Evaluar continuamente estadísticas, objetivos y acciones

6. CUADRO RESUMEN de mensajes y Propuestas y recomendaciones del CSE para el PEN 2017-2020

REFORZAR INSTITUCIONALMENTE EL SISTEMA ESTADÍSTICO	
<p>Mayor papel del Consejo Superior de Estadística <i>Una buena ejecución del PEN requiere un CSE que, directamente o a través de grupos de trabajo, tenga un papel activo en muchas de las recomendaciones. En particular, en la evaluación de nuevas operaciones y en el requerimiento de informes pertinentes a los diferentes actores y, sobre todo, en el seguimiento de la ejecución del Plan. Un CSE que debe convertirse en un foro que integre las inquietudes de todos los actores del Sistema Estadístico.</i></p>	<p>B.1 Potenciación del CSE Promover creación de grupos de trabajo Vehículos para captar necesidades de usuarios Formulación de propuestas estratégicas Visibilidad y transparencia de actuaciones</p>
<p>Servicios estadísticos fortalecidos <i>Hay que delimitar claramente nuestro sistema estadístico, estableciendo criterios que determinen los servicios estadísticos integrados en dicho sistema y potenciarlos adecuadamente. El establecimiento de servicios estadísticos ministeriales con el rango y los recursos necesarios; la dotación de nuevas promociones de estadísticos que nutran todos estos servicios; el establecimiento de comisiones que sirvan de vehículo para la eficiente coordinación de la estadística dentro de los ministerios y, en particular, para potenciar el uso de fuentes administrativas son todas ellas acciones que este Consejo recomienda. Y todo ello con una consecuente y clara coordinación, liderada por el INE, que evite duplicidades, potencie la eficiencia en la producción y asegure, en definitiva, la calidad de dicho sistema.</i></p>	<p>B.4 Determinación servicios estadísticos Requisitos de servicios estadísticos según LFEP y CBP Verificación de capacidad para preservar el secreto estadístico Base de datos de servicios estadísticos Coherencia con lista de otras autoridades nacionales (OAN) B.5 Fortalecimiento Servicios Estadísticos Unidades centrales de estadística en ministerios Registro público de UCE Informe anual de seguimiento Creación de comisiones ministeriales de estadística (CIME) Vinculación del titular UCE con el INE</p>

<p>Recursos más adecuados <i>El desarrollo de la infraestructura estadística que estas recomendaciones proponen no será posible sin un incremento en calidad y cantidad del potencial humano de que el sistema estadístico dispone y, en particular, sin una política de reemplazamiento del personal que abandona dicho sistema. Además, las asignaciones presupuestarias deberán adaptarse para cubrir estas tareas y deberá facilitarse el empleo de fondos europeos.</i></p>	<p>B.6 Adecuación de recursos a necesidades Conocimiento de cuantía y tipo de recursos necesarios Aumento de capital humano cualificado Formación continua Informes de situación de recursos al CSE Gestión de oferta pública estadística Acceso más fácil a fondos europeos Cooperación con universidades y sector privado Atención a recursos para Censos 2019-2021</p>
<p>España, más presente en Europa y en el mundo <i>Potenciar el ejercicio de un liderazgo a nivel de Europa para que el interés informativo español esté bien cubierto a la hora de formular nuevas operaciones en el marco de la UE. La participación activa, desde los primeros pasos de su concepción, en los procesos legislativos europeos es esencial para este fin.</i></p>	<p>B.9 Fomento presencia estadística internacional Participar más y antes en toma de decisiones en Europa Presencia activa en reuniones europeas Programas de cooperación internacional más intensos</p>
<p>MEJORAR EL PROCESO ESTADÍSTICO</p>	
<p>Escuchar mejor a los usuarios <i>Desarrollar una infraestructura estadística que sitúe al Sistema Estadístico de la Administración del Estado en la posición adecuada para detectar, utilizando los medios electrónicos disponibles, y analizar y afrontar nuevas demandas de información de la sociedad, asegurando en su implementación la eficiencia de todo el sistema.</i></p>	<p>C.3 Procedimientos análisis necesidades usuarios Registro de usuarios estadísticos Métricas de uso y encuestas periódicas de satisfacción Biblioteca de referencias estadísticas Metodologías para estimar el valor de las estadísticas C.2 Cauce para captar necesidades de usuarios Cauce electrónico para captar necesidades de usuarios Papel del CSE en la identificación de nuevas necesidades</p>
<p>Atender a las lagunas informativas <i>Se incluyen aquellas necesidades informativas que se consideran de mayor importancia, ya porque fueron recogidas en planes anteriores sin ser plenamente incorporadas, ya porque justifican su interés en la actual situación socioeconómica de nuestro país. Hay que notar que el cauce de captación de necesidades recomendado más arriba tiene la vocación de asegurar un sistema vivo, capaz de captar nuevas necesidades, evaluar su viabilidad e incorporar los correspondientes proyectos.</i></p>	<p>3.2 Lagunas informativas (áreas de atención) Cambio climático Medición conjunta del sector público y privado Construcción y vivienda Mercado laboral Información contable Educación Desgloses (género, regional, nacionalidad)</p>

<p>Sistemática medida del coste/eficacia de estadísticas <i>Un potente sistema de captación de nuevas necesidades tiene necesariamente que completarse con procesos sólidos para analizar la viabilidad de nuevas operaciones y también evaluar si las que actualmente existen siguen justificándose con criterios de calidad, coste y utilidad.</i></p>	<p>C.1 Medición del uso y valoración de estadísticas Criterios viabilidad de demandas emergentes de información Explotación de información ya existente (desgloses)</p>
<p>Usar al máximo los datos ya en la Administración <i>Propiciar la participación de los servicios estadísticos en el diseño y revisión de registros individualizados ya identificados y localizar registros adicionales que puedan servir de fuente estadística en el futuro. Faltan también identificadores comunes que permitan conectar registros individuales, lo que restringe considerablemente las posibilidades de reutilizar esta información.</i></p>	<p>E.2 Elaboración de inventario de fuentes de interés estadístico Medida de su calidad (actualización, cobertura, conceptos, clasificaciones.). Relación de estadísticas donde se usan E.1 Intensificación uso de fuentes administrativas Participación en diseño/revisión de registros administrativos Protocolos para fácil captación y tratamiento de registros administrativos Conectores normalizados para datos individuales estadísticos y registrales B.7 Estandarización de identificadores usados por la Administración Normas que estandaricen identificadores (DNI, NIF, matrícula) BDI – Base de datos de identificadores Intensificación del uso de fuentes administrativas en Censos 2010-2021 E.3 Acceso a datos tributarios con fines estadísticos Modificación Ley 58/2003 para acceso a datos tributarios</p>
<p>Avanzar en unión información estadística y geográfica <i>El poder informativo de las estadísticas se multiplica si están ligadas a la localización donde el hecho medido se produce. La riqueza de información disponible georreferenciada permite conectar al nivel de repertorios de base (marcos de encuestas, ficheros administrativos) información sobre la localización de unidades estadísticas y ofrecer a los usuarios estadísticas con desgloses territoriales finos.</i></p>	<p>C.4 Georreferenciación de la información estadística Aprovechar direcciones postales normalizadas y georreferenciadas Implantarlas en registros administrativos y marcos estadísticos Definir entes geográficos a los que ligar información estadística Acceso al usuario a productos estadísticos ligados al territorio</p>

<p>Aprovechar fuentes privadas (depósitos masivos.). <i>Las nuevas fuentes de información, en particular los llamados datos masivos o big data, deben ser una base importante de un sistema estadístico competitivo y eficaz para 2020. España no solo debe sumarse a las iniciativas ya lanzadas en algunos otros países, y muchas veces coordinadas internacionalmente, sino que, además, debe ejercer un papel acorde con su tamaño y su moderna estructura empresarial: buscando alianzas con los grandes propietarios de esa información, incentivando su uso para fines estadísticos y liderando proyectos supranacionales, en particular en el marco de la Visión europea 2020.</i></p>	<p>C.5 Explotación de nuevas fuentes de datos Identificar y valorar nuevas fuentes de información Establecer estándares de calidad que permitan su uso Desarrollar colaboración con propietarios privados de la información Promoviendo la cesión de datos para estadística Sello de ‘responsabilidad social estadística’</p>
<p>Reutilizar la información estadística de base <i>Hay factores que limitan la reutilización de información estadística de base derivados principalmente, por una parte, de la aplicación del principio de especialidad recogido en el art. 4.4 de la LFEP, según el cual “es exigible a los servicios estadísticos que los datos recogidos para la elaboración de estadísticas se destinen a los fines que justificaron la obtención de los mismos”, y, por otra parte, de la necesidad de que existan protocolos homogéneos para el tratamiento de la confidencialidad estadística.</i></p>	<p>B.8 Reutilización estadística de información ya disponible Desarrollo legal para intercambio información entre servicios estadísticos Registro de servicios elegibles para el intercambio Protocolos para la cesión entre servicios Inventario de cesiones</p>
<p>Compartir herramientas de producción <i>Ante la acuciante falta de recursos en todas las parcelas del sistema estadístico es necesario encontrar soluciones que permitan federar esfuerzos. Para ello es necesario adoptar estándares ya existentes o establecer nuevos. Este es un primer paso necesario para compartir herramientas, poder acceder de forma automática a informaciones generadas en otros servicios del sistema, usar metadatos comunes y desarrollar bases de datos distribuidas que integren información de distintas fuentes.</i></p>	<p>G.1 Fomento del uso de estándares Seguir e implementar estándares internacionales existentes Establecer nuevos estándares de metadatos (clasificaciones, unidades) Fomentar el desarrollo compartido de herramientas TIC G.2 Compartición de herramientas e infraestructuras Utilizar herramientas ya disponibles en España o Europa Integrar información contable y registral de empresas Sistemas integrados de datos estadísticos Sistema normalizado de componentes metodológicas Grupo trabajo de responsables TIC en servicios estadísticos</p>

<p>Generalizar medida y control de carga de respuesta</p> <p><i>La preocupación por el efecto final en la carga de respuesta, que debe ser limitada, pero también equilibrada en el sentido de que se distribuya adecuadamente entre todos los informantes, es una prioridad a la que se dedica una serie de recomendaciones. Se incorpora, con este fin, el concepto de huella estadística por informante como punto de partida para la introducción de medidas que mantengan dicha huella por debajo de determinados umbrales.</i></p>	<p>F.1 Implantación de ‘huella estadística’ como indicador global de carga</p> <p>Medir ‘huella estadística’ global de cada informante</p> <p>Crear y mantener registro general de ‘huella estadística’</p> <p>F.2 Medidas para reducir carga de respuesta</p> <p>Extender coordinación negativa a las encuestas del IOE</p> <p>Ampliar la depuración selectiva en la recogida de datos</p> <p>Promover módulo estadístico en software de gestión y contabilidad</p> <p>Incluir medidas de carga en proyectos de estadísticas, informando al CSE</p>
<p>Divulgar mejor el acervo estadístico español</p> <p><i>El retorno de la información estadística a la sociedad es la forma de legitimar el esfuerzo de las unidades para suministrar los datos requeridos. Es esta, en consecuencia, una imperiosa obligación y también la justificación de todo el trabajo estadístico. Aunque se han hecho enormes avances en este sentido, hay y habrá continuamente margen de progreso en diversos aspectos, en particular en el incremento de visibilidad del inventario de operaciones estadísticas, el uso de las oportunidades tecnológicas, el empleo de los nuevos medios de difusión que proliferan y evolucionan constantemente y en la oferta combinada y coherente de los datos proporcionados por distintos productores.</i></p>	<p>D.1 Comunicar el valor de las estadísticas</p> <p>Campaña de puesta en valor de la función estadística</p> <p>D.2 Personalización de la difusión por tipos de usuario</p> <p>Identificación de segmentos de usuarios y adaptación a ello de la difusión</p> <p>Formación e implicación del personal estadístico en tareas de difusión</p> <p>D.3 Mejora de la visibilidad de la producción estadística</p> <p>Más visibilidad y utilidad del Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE)</p> <p>Publicarlo en el web del INE con enlaces desde páginas de otros servicios estadísticos</p> <p>Crear repositorio de datos estadísticos de distintas fuentes</p> <p>Mantener catálogos de clasificaciones, metodologías, procedimientos...</p>

EVALUACION CONTINUA	
<p>Evaluar continuamente estadísticas, objetivos y acciones <i>Afianzar el papel del CSE en la evaluación de nuevas operaciones y en el requerimiento de informes pertinentes a los diferentes actores y, sobre todo, en el seguimiento de la ejecución del Plan cuatrienal y de los programas anuales. Asimismo, conseguir que estos informes de seguimiento sirvan de base para hacer las correcciones pertinentes para lograr la ejecución del Plan cuatrienal. Finalmente, hacer que el cumplimiento del CBPEE sea un elemento central del sistema.</i></p>	<p>B.3 Seguimiento del PEN Anexo en programas anuales con acciones concretas Informes regulares al CSE sobre el grado de cumplimiento de las acciones B.2 Revisión de criterios para incluir estadísticas en el PEN Revisión de normas sobre contenido de proyectos estadísticos para dictamen Diseño de un cuestionario normalizado para proyectos a dictamen A.1 Seguimiento del Código de Buenas Prácticas (CBPEE) Incluir en PEN requisito de asunción principios del CBPEE por los servicios estadísticos Seguir el CSE de la aplicación del Código y elaborar propuestas de mejora A.2 Evaluación coste/beneficio/calidad del PEN Procedimiento de evaluación de operaciones estadísticas del PEN Calendario de evaluación Colecta de información relevante para evaluar de productores y usuarios</p>

Anexo

Anexo: Composición del Consejo Superior de Estadística a 31 de diciembre de 2015

1 Pleno del Consejo Superior de Estadística

Presidente: D. Luis de Guindos Jurado. Ministro de Economía y Competitividad.

Vicepresidente: D. Gregorio Izquierdo Llanes. Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

Secretario: D. Antonio Salcedo Galiano. Director del Gabinete de la Presidencia del INE.

Consejeros titulares y suplentes

A. Por parte de los departamentos ministeriales y del Instituto Nacional de Estadística:

ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Titular: D. Cristóbal Ramón Valdés y Valentín-Gamazo. Director General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios.

Suplente: D. Enrique Ruiz Molero. Director General del Servicio Exterior.

JUSTICIA

Titular: D. Julio Fuentes Gómez. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Ricardo Gonzalo Conde Díez. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

DEFENSA

Titular: D. David Javier Santos Sánchez. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Ricardo Martínez Martín. Vicesecretario General Técnico.

HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Titular: D. José Carlos Alcalde Hernández. Interventor General de la Administración del Estado.

Suplente: D. Juan Ignacio Romero Sánchez. Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Titular: D.^a María Luz Gómez López. Subdirectora General de Estadísticas del Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas de la Agencia.

Suplente: D. Rafael Frutos Vivar. Subdirector General de Presupuestación y Seguimiento de los Ingresos Tributarios del Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Titular: D. José Antonio Martínez Álvarez. Director General del Instituto de Estudios Fiscales.

Suplente: D. Jesús Rodríguez Márquez. Director de Estudios.

INTERIOR

Titular: D. Juan Antonio Puigserver Martínez. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Juan José Molinos Cobo. Director General de Política Interior.

FOMENTO

Titular: D. Juan Miguel Báscones Ramos. Director General de Programación Económica y Presupuestos.

Suplente: D. Juan Van-Halen Rodríguez. Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Titular: D. José Canal Muñoz. Secretario General Técnico.

Suplente: D. José Luis Blanco López. Director General de Evaluación y Cooperación Territorial.

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Titular: D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz. Secretario General Técnico.

Suplente: D. José Ignacio Sacristán Enciso. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Titular: D. Israel Arroyo Martínez. Subdirector General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas.

Suplente: D. Andrés Harto Martínez. Subdirector General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED.

INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

Titular: D. Manuel García Hernández. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Víctor Audera López. Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Titular: Pendiente de designación.

Suplente: D. Miguel Ordozgoiti de la Rica. Director General de Servicios.

PRESIDENCIA

Titular: D. David Villaverde Page. Secretario General Técnico y Director del Secretariado del Gobierno.

Suplente: D.^a Marta Crespo Calzada. Directora General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Titular: D. Alfredo González-Panizo Tamargo. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Jorge Dajani González. Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Titulares¹⁶: D. Alfredo Cristóbal Cristóbal. Director General de Productos Estadísticos.

D. Miguel Ángel De Castro Puente. Director General de Planificación Estadística y de Estadísticas Laborales y de Precios.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Titular: D. Carlos Gasós y Casao. Director del Departamento de Estudios, Estadísticas y Publicaciones.

Suplente: D. Eduardo Blanco Marcilla. Subdirector de Estadísticas.

SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Titular: D.^a Elena Andradas Aragonés. Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Suplente: D.^a Rosa Urbón Izquierdo. Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

B. Por parte de las organizaciones sindicales y empresariales y de las instituciones sociales, económicas y académicas:

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Titular: D. Julio Rodríguez López. Economista del Gabinete Técnico Confederal.

Suplente: D.^a Elena Cachón González. Economista del Gabinete Técnico Confederal.

CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS

Titular: D. Carlos Martín Urriza. Economista del Gabinete Económico Confederal.

Suplente: D. Luis Zarapuz Puertas. Economista del Gabinete Económico Confederal.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Titulares: D.^a Edita Pereira Omil. Jefa del Servicio de Estudios del Departamento de Economía.

D.^a Paloma Blanco Ramos. Técnico del Servicio de Estudios.

Suplentes: D. Adrián González Martín. Técnico del Servicio de Estudios.

D.^a Carmen Vizcaya León. Técnico del Servicio de Estudios.

¹⁶ Consejeros por razón del cargo.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Titular: D. Carlos Ruiz Fonseca. Director de Economía e Innovación.

Suplente: D. José Ignacio Torres Marco. Responsable del Área de Sanidad.

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA

Titulares: D. Raúl Mínguez Fuentes. Director del Servicio de Estudios.

D. Carlos Prieto Menéndez. Director de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid.

Suplentes: D. Joan Ramón Rovira Homs. Director de Servicio de Estudios de la Cámara de Barcelona.

D. José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General de la Cámara de Zaragoza.

CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Titular: D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra. Presidenta de la Asociación General de Consumidores (ASGECO).

Suplente: D. Carlos Trías Pintó. Director de la Asociación General de Consumidores (ASGECO).

BANCO DE ESPAÑA

Titular: D. Pablo Hernández de Cos. Director General del Servicio de Estudios.

Suplente: D. Julio Durán Hernández. Director General de Regulación y Estabilidad Presupuestaria.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

Titular: D. José María Serrano Sanz. Académico de Número.

Suplente: D. Julio Iglesias de Ussel. Académico de Número.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Titular: D. David Ríos Insua. Académico Numerario.

Suplente: D. Enrique Castillo Ron. Académico Numerario.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Titulares: D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana. Rector de la Universidad Miguel Hernández.

D. Dídac Ramírez i Sarrió. Rector de la Universitat de Barcelona.

D. José Orihuela Calatayud. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

Suplentes:

D. Daniel Hernández Ruipérez. Rector de la Universidad de Salamanca.

D. Ferrán Sancho Pifarré. Rector de la Universitat Autònoma de Barcelona.

SOCIEDAD DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Titular: D.^a María del Carmen Pardo Llorente. Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: D. Pedro Miranda Menéndez. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA

Titular: D. Salvador Guillermo i Viñeta. Secretario General de la FEPYME - Catalunya.

Suplente: D. Miguel Ángel Sánchez Martín. Decano del Colegio de Economistas de Tenerife.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DE ESPAÑA

Titular: D.^a Elsa González Díaz. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE).

Suplente: D. Aurelio Martín González. Vicepresidente Primero de la FAPE.

FUNDACIÓN ONCE

Titular: D.^a Sabina Lobato Lobato. Directora de Formación y Empleo.

Suplente: D.^a Pilar Villarino Villarino. Directora Ejecutiva del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Titular: D. Ildefonso Villán Criado. Jefe de Sección de Estadística Judicial.

Suplente: D.^a Ángeles González García. Letrada de la Sección de Estadística Judicial.

2 Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística

Presidente: D. Gregorio Izquierdo Llanes. Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

Secretario: D. Antonio Salcedo Galiano. Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística.

Consejeros titulares y suplentes¹⁷

A. Por parte de los departamentos ministeriales

HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Titular: D. José Carlos Alcalde Hernández. Interventor General de la Administración del Estado.

Suplente: D. Juan Ignacio Romero Sánchez. Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

¹⁷ Designados por el Pleno del Consejo con fecha 1 de diciembre de 2015.

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Titular: D. José Canal Muñoz. Secretario General Técnico.

Suplente: D. José Luis Blanco López. Director General de Evaluación y Cooperación Territorial.

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Titular: D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz. Secretario General Técnico.

Suplente: D. José Ignacio Sacristán Enciso. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Titular: D. Israel Arroyo Martínez. Subdirector General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas.

Suplente: D. Andrés Harto Martínez. Subdirector General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED.

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Titular: Pendiente de designación.

Suplente: D. Miguel Ordozgoiti de la Rica. Director General de Servicios.

SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Titular: D.^a Elena Andradas Aragonés. Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Suplente: D.^a Rosa Urbón Izquierdo. Directora General para la Igualdad de Oportunidades y Directora del Instituto de la Mujer.

Por parte de las organizaciones e instituciones:

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Titular: D. Julio Rodríguez López. Economista del Gabinete Técnico Confederal.

Suplente: D.^a Elena Cachón González. Economista del Gabinete Técnico Confederal.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Titular: D.^a Paloma Blanco Ramos. Técnico del Servicio de Estudios de la CEOE.

Suplente: D.^a Carmen Vizcaya León. Técnico del Servicio de Estudios de la CEOE.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Titular: D. David Ríos Insua. Académico Numerario.

Suplente: D. Enrique Castillo Ron. Académico Numerario.

CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA

Titular: D. Salvador Guillermo i Viñeta. Secretario General de la FEPYME - Catalunya.

Suplente: D. Miguel Ángel Sánchez Martín. Decano del Colegio de Economistas de Tenerife.

FUNDACIÓN ONCE

Titular: D.^a Sabina Lobato Lobato. Directora de Formación y Empleo.

Suplente: D.^a Pilar Villarino Villarino. Directora Ejecutiva del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Titular: D. Ildfonso Villán Criado. Jefe de Sección de Estadística Judicial.

Suplente: D.^a Ángeles González García. Letrada de la Sección de Estadística Judicial.